



fig. 1.

D. Antonius De Mendoza 1º noua Hispanie Pro Rex et dux Generalis, 1535, óleo sobre lienzo, Castillo de Chapultepec, Ciudad de México.

Sobre arquitectura y culturas en el Imperio de Carlos V: Antonio de Mendoza entre Granada, México y Perú

Un imperio en expansión geográfica y cultural

El 17 de abril de 1535 Antonio de Mendoza y Pacheco (1490-1552) fue nombrado por el emperador Carlos V en Barcelona primer virrey, gobernador, capitán general de Nueva España y presidente de la Real Audiencia de México (fig. 1). Tras pasar varios meses en Sevilla, instalado en el complejo palaciego del Alcázar, llegó a Veracruz el 2 de agosto y el 14 de noviembre de ese mismo año tomó posesión en México de un cargo que desempeñó hasta su nombramiento como segundo virrey de Perú en 1549 donde viajó un año después. Atrás quedaba en México el período de gobierno de Hernán Cortés (1485-1547) que se desarrolló tras la conquista del imperio azteca en 1521 por parte de un ejército confederado formado por soldados castellanos y por «naturales» enemigos de la Triple Alianza liderada por los mexicas. Tras la conquista y pacificación de los terri-

Esta investigación se inició en paralelo a la organización (junto a Francesca Mattei) de la sesión *Architectural Culture in Charles V's Empire (1519-1556)*. From *Global Ambitions to Scientific Approaches* dentro de la 7th International Conference de la European Architectural History Network (15-18 de junio de 2022) que está en la base de este libro colectivo. Los estudios se han desarrollado desde entonces entre viajes a Granada, México y Perú y presentaciones parciales como trabajo en curso tanto en mis clases de Historia de la Arquitectura en la Escuela de Arquitectura de Sevilla como en encuentros científicos, tales como *Architettura e cultura dell'abitare nella villa tardogotica e rinascimentale*, dirs. B. Alonso y F. Mattei (Roma, 18 de mayo de 2023), el seminario de doctorado *Architettura del Cinque-*

torios centrales del imperio azteca, y ante las nuevas empresas de conquista al sur y al norte del mundo náhuatl, la tarea del virrey era la de construir los cimientos en los que había de sustentarse el nuevo territorio del Imperio hispánico en las Indias continentales, que a su vez sirviera de base para la estructuración de los futuros territorios americanos de un imperio en expansión. Las instrucciones de gobierno recibidas por el virrey en los primeros años de su mandato (1535, 1536 y 1538), así como las que dejó a su sucesor (1550-1551), muestran el interés por ver, informar y organizar política, social, jurídica, fiscal y administrativamente ciudades y territorios. Especial interés mostró por limitar el poder de los castellanos allí asentados, proteger los intereses del estado frente a los particulares castellanos o nobles indígenas, fundar ciudades, conocer las culturas prehispánicas e involucrar a las antiguas dinámicas de poder y organización social de los «indios» o «naturales», todo ello en favor de sentar las bases del estado bajo las nuevas leyes y las políticas indianas del Reino de Castilla a su vez en dinámica cons-

cento in Messico, con Enrique X. de Anda, B. de Divitiis y M. Bulgarelli, en el curriculum de Storia dell'Architettura coordinador por Fulvio Lenzo en la Università Luav di Venezia (13 de noviembre de 2023) y el 77th Annual International Conference de la Society of Architectural Historians, concretamente en la sesión *Architecture, planning and the Law in the Early Modern Spanish World*, dirs. J.L. Burke, M. Sánchez García (Albuquerque, Nuevo México, 17-21 de abril de 2024). Agradezco el intercambio intelectual con todas las personas implicadas que han enriquecido los enfoques y los horizontes. Agradezco también al personal de la biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Ciudad de México el acceso y el estudio de la copia del *De Re Aedificatoria* poseído por el virrey Antonio de Mendoza en diciembre de 2021, en especial a la jefa de Servicios al público Diana García Pozos, así como a Gisela González, Consuelo Sánchez e Ilse Gradwohl su disponibilidad para la visita y el estudio de la residencia del virrey en Tlalpan en octubre de 2023.

trucción¹.

Eclipsada su figura en España por el resto de miembros de la familia Mendoza, los estudios sobre su papel en la política y la cultura de la primera mitad del siglo XVI en ámbito hispánico ha puesto el foco en sus obras en América, en especial en México y el virreinato de Nueva España y, en menor medida debido a la fugacidad de su mandato, en Perú. La etapa de Antonio de Mendoza como primer virrey, gobernador, capitán general y presidente de la Real Audiencia (1535-1549) fue crucial en la historia novohispana; tras 14 años de conflictos entre encomenderos, «naturales», conquistadores, religiosos y funcionarios Mendoza diseñó y forjó las bases de un nuevo estado del poliédrico imperio de Carlos V instaurado sobre un equilibrio entre el freno de las aspiraciones de los conquistadores, la inclusión de las dinámicas socioculturales prehispánicas y la extensión de las instituciones españolas en territorio americano, la expansión imperial continental y la vertebración territorial interior, así como un equilibrio entre la fundación de ciudades y el reconocimiento de viejos asentamientos en paralelo a la fidelización de las comunidades de «naturales». Entre otras iniciativas Mendoza promovió la renovación de la ciudad de Mexico-Tenochtitlan (incluyendo ya la hermana Mexico-Tlatelolco) consolidándola como la capital del estado mediante una *renovatio urbis* que incluía la construcción de los edificios de las instituciones más importantes como el palacio virreinal, la casa de la Moneda o la Real Audiencia. Como parte de su política de vertebración territorial reconoció privilegios y mantuvo el auto-

¹ Las instrucciones en L. HANKE, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria. México I*, Madrid, Atlas, 1976, pp. 17-125. Sobre las dirigidas a Antonio de Mendoza véase M. MERLUZZI, *Los virreyes y el gobierno de las Indias. Las instrucciones al primer virrey de Nueva España (siglo XVI)*, en P. Cardim, J. LL. Palos (eds), *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal, Iberoamericana-Vervuert*, 2012, pp. 212-245.

fig. 2.
Felipe Guamán Poma de Ayala,
*El primer nueva corónica y buen
gobierno*, 1615, p. 436.



gobierno de poblaciones prehispánicas a la vez que ordenó la fundación de nuevas ciudades, como Nueva Valladolid de Michoacán –hoy Morelia– o Mérida en Yucatán, promoviendo la renovación de la red de caminos, la construcción de infraestructuras o de las fortalezas costeras para la defensa portuaria como en San Juan de Ulúa cual principal puerto de conexión con el resto del imperio. Favoreció la construcción de las catedrales diocesanas como representante del patronato regio, así como el asentamiento y expansión de los misioneros agustinos, franciscanos y dominicos en el territorio incluyendo un decidido apoyo a la construcción de sus complejos conventuales. Impulsó la ampliación de los límites del imperio con la exploración y con-

quista de territorios al sur y norte de México, como la continuación del reconocimiento de la Baja California por Hernán Cortés (1536), el viaje de Fray Marcos de Niza (1539) y la expedición de Francisco Vázquez Coronado (1540) del actual sur de los Estados Unidos, el reconocimiento de la costa norte de California por Juan Rodríguez Cabrillo hasta el cabo Mendocino, bautizado así en su honor (1542-43), y la expedición de Ruy López de Villalobos a través del Océano Pacífico hasta el reconocimiento de las Islas Filipinas (1542-43). Sus políticas incluían el reconocimiento de los beneficios de la cultura: promovió la imprenta de México (1539) fundada con maquinaria del impresor asentado en Sevilla Juan Cromberger, patrocinó directamente universidades y colegios, desde los colegios para hijos de nobles indígenas hasta la fundación de la Real y Pontificia Universidad de México (1551) en paralelo a la fundación ese mismo año de la Real Universidad de la Ciudad de los Reyes en Lima, más tarde Universidad de San Marcos, extendiendo así la ingente labor desarrollada en Nueva España a Perú donde su gobierno fue considerado posteriormente por Felipe Guaman Poma de Ayala (1534-1615) «el primero buen gobierno i ivsticia» (fig. 2)².

² Sobre Antonio de Mendoza véase A.S. AITON, *Antonio de Mendoza, First Viceroy of New Spain*, Duke University Press, 1927; C. PÉREZ BUSTAMANTE, *Los orígenes del gobierno virreinal en las indias españolas. Don Antonio de Mendoza primer virrey de la Nueva España (1535-1550)*, Tip. De «El eco franciscano», Santiago de Compostela, 1928; G. ÁVALOS GUZMÁN, *Don Antonio de Mendoza. Comendador de Socuëllamos y caballero de la Orden de Santiago. Primer Virrey de Nueva España*, Universidad de Michoacán, Morelia, 1941; J.I. RUBIO MAÑÉ, *Introducción al estudio de los virreyes de Nueva España. 1535-1746*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1955; F.J. ESCUDERO BUENDÍA, *Antonio de Mendoza. Comendador de la villa de Socuëllanos y primer virrey de la Nueva España*, Toledo, Perea, 2003; M. ORTUÑO MARTÍNEZ, *Antonio de Mendoza y Pacheco*, en *Diccionario Biográfico Español*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2009, vol. XXXIV, pp. 600-606. Sobre la acción política del virrey en el contexto del resto del virreinato véase J. J. LÓPEZ

Éstas y otras políticas y obras de gobierno hacen que Antonio de Mendoza sea reconocido como el principal artífice de la construcción estatal del virreinato de Nueva España, y del Perú en menor medida, y también de su incorporación, con sus particularidades, al imperio de Carlos V de quien también se le considera el «hacedor ideológico» de su imagen e iconografía imperial en América³. Antonio de Mendoza también es habitualmente mencionado por su papel como aquél que detuvo la aplicación en Nueva España de las *Leyes Nuevas de Indias* (1542), el nuevo marco legislativo que compilaba la fragmentaria situación jurídica emanada desde 1492, reformaban el gobierno de América tras la conquista de Perú y ampliaba definitivamente la protección de todos los naturales como vasallos del reino de Castilla en detrimento del sistema de encomienda. Los estudios sobre su obra suelen arrancar en su nombramiento como virrey y no suelen tener en consideración su infancia, juventud y formación política en Granada, así como sus encargos políticos en España o la política transoceánica en el Imperio de Carlos V desde una óptica virreinal⁴. La gran labor desem-

PORTILLO, *Another Jerusalem. Political Legitimacy and Courtly Government in the Kingdom of New Spain (1535-1568)*, Brill, Leiden, 2018. La obra manuscrita *El primer nueva corónica y buen gobierno* del español peruano de ascendencia incaica Felipe Guamán Poma de Ayala se conserva en la Real Biblioteca de Dinamarca (GKS 2232 4º).

³ J. CHIVA BELTRÁN, *Antonio de Mendoza. El hacedor del Imperio Carolino en América*, en S. di Maria, M. Parada López de Corseles (eds), *El imperio y las Hispanias. De Trajano a Carlos V*, Bononiae University Press, Bolonia, pp. 506-515.

⁴ La monografía de Aiton, por ejemplo, inicia con el nombramiento como virrey. Breves notas sobre sus años españoles en ÁVALOS GUZMÁN, *Don Antonio de Mendoza...*, cit., pp. 21-33 y en P.K. LISS, *Mexico under Spain, 1521-1556. Society and the Origins of Nationality*, Chicago University Press, Chicago, 1975 (ed. esp. México, 1986), pp. 106-120 donde sí se vincula su obra con el clima político de tolerancia en Granada (p. 107).

peñada en México por Antonio así como la gran inclinación de los Mendoza por la cultura clásica en España ha dado lugar a circunscribir a ese ámbito geográfico, México, la lectura de su obra así como a ser considerado fundamentalmente como el protagonista de la exportación de la cultura de impronta clásica a Nueva España a partir de la arquitectura y la ciudad⁵.

La ampliación del enfoque interpretativo sobre su figura a ambos lados del Atlántico, por una parte, a la vez que sobre sus intereses por las culturas autóctonas de los lugares donde estuvo involucrado en labores de gobierno, por otro, permitirá encontrar nuevas y más ricas lecturas sobre la construcción multicultural dentro del Impero hispánico de Carlos V. En la primera mitad del siglo XVI Antonio fue el más destacado protagonista del diálogo, entre las culturas granadina-nazarí, náhuatl-mesoamericana, inca y castellana –que incluía ya las componentes italiana, flamenca y centroeuropea a la vez que la rica herencia multicultural bajomedieval española–, por lo que resulta de interés poner el foco en este personaje en busca de profundizar en las dinámicas de construcción de un imperio en expansión geográfica y cultural. Particular interés tendrá la lectura comparada desde varios ámbitos temáticos en el nuevo mundo que se desarrollò a ambos lados del Atlántico, en especial entre Granada y México: desde el modo de englobar las coordenadas culturales de los territorios conquistados, al modo de declinar la arquitectura de la Antigüedad o el papel de la tradición y las identidades locales o territoriales en la nueva arquitectura en una óptica imperial.

Ya en 1970 John H. Elliott (1930-2022) advertía en *The Old World and the New* el impacto del Nuevo sobre el Viejo Mundo a partir de 1492 en

⁵ Fundamentales a este respecto son los estudios de Guillermo Tovar de Teresa en relación a su ejemplar de *De Re Aedificatoria*, *vid. infra*.

un horizonte mental que era ya atlántico y bidireccional a lo largo del siglo XVI⁶. A través de su dilatada obra sobre el mundo atlántico, y también europeo, Elliott siempre reivindicó, siguiendo a Marc Bloch (1886-1944), la importancia de la lectura comparada entre territorios y personajes tanto para observar las particularidades de un caso concreto dentro de una escala supranacional cuanto para explorar las posibilidades de la comparación en el desvelado de aspectos que la observación singular de cada una de las piezas del rompecabezas no habría permitido⁷.

La observación en este caso de Antonio de Mendoza, la cultura y la arquitectura entre Granada y México en una óptica atlántica resulta de interés para analizar una época marcada por extraordinarios intercambios dentro del imperio multicultural de Carlos V donde tuvo lugar, para Serge Gruzinski y en especial en México, la mundialización ibérica, los mestizajes y la occidentalización de las sociedades indígenas en el seno del «espacio de la Monarquía Católica»⁸.

Se pretende, efectivamente, incluir los diálogos interculturales y el papel de la cultura arquitectó-

⁶ J.H. ELLIOTT, *The Old World and the New 1492-1650*, Cambridge, Cambridge University Press, 1970 (ed. esp. Alianza, Madrid, 2015).

⁷ Véase las palabras a ello dedicadas en la sincera autobiografía J.H. ELLIOTT, *History in the making*, Yale University Press, New Haven, 2012 (ed. española, trad. de Marta Balcells, Taurus, Madrid, 2012), pp. 168-195: 175.

⁸ S. GRUZINSKI, *La Colonisation de l'imaginaire, Sociétés indigènes et occidentalisation dans le Mexique espagnol, xvie - xviii^e siècle*, Paris, Gallimard, Bibliothèque des Histoires, 1988 (ed. esp. 1991); ID., *The conquest of Mexico; the incorporation of indian societies into the western world, 16th-18th*, Cambridge, Polity 1993; ID., *Le Pensée métisse*, Fayard, Paris, 1999; ID., *Les mondes mêlés de la Monarchie catholique et autres connected histories*, en «Annales, Histoire, Sciences Sociales», I, 2001, pp. 85-117 (ed. esp. 2003); ID., *Quand les Indiens parlaient latin: colonisation alphabétique et métissage dans l'Amérique du XVI^e siècle*, Fayard, Paris, 2023.

nica dentro de la construcción social del imperio carolino, buscando así un Renacimiento más complejo, plural y poliédrico que la historiografía reconoce cada vez más por su multiplicidad de manifestaciones dentro del siglo de Oro hispánico entre España y América⁹. La observación, de hecho, de la figura y la obra de Antonio de Mendoza desde una óptica más amplia que la estrictamente mexicana permite observar la relación entre la cultura arquitectónica, los intercambios culturales y la construcción de las mentalidades de las nuevas sociedades hispánicas, poniendo el foco precisamente en los lugares del imperio donde dichos intercambios se dieron con más intensidad – concretamente Granada, México y Perú –, lugares que vieron al propio Mendoza tener importantes responsabilidades políticas de gobierno y protagonismo en promociones culturales, arquitectónicas y urbanas.

El análisis de la acción de su padre en la Granada morisca junto a la revisión de la documentación conocida sobre Antonio, el análisis de objetos culturales conservados relacionados con el virrey – a partir de los códices sobre las culturas prehispánicas o el mapa de México conservado en Uppsala – así como la observación comparada de las políticas de ordenación social de los territorios bajo el gobierno de los Mendoza, especialmente entre Granada y México, aportará una nueva lectura del personaje y su permeabilidad hacia las culturas conquistadas a uno y otro lado del Atlántico, incluyendo el papel de la cultura arquitectónica a partir de dos casos concretos poco o nada estudiados, como la edición anotada por él mismo del *De Re Aedificatoria* (París 1512) o el hallazgo de su residencia suburbana en Tlalpan, la ribera sur del

⁹ F. MARÍAS, *Spanish architecture of the Golden Age. A new old story*, en R. Cacho Casal, C. Egan (eds), *The Routledge Hispanic Studies Companion to Early Modern Spanish Literature and Culture*, Routledge, London, 2002, pp. 440-468.

valle lacustre de México.

La relación entre las escalas atlánticas de observación y el análisis detallado de casos concretos de arquitectura, la comparación entre territorios unido a la larga duración que ve extender a América las mentalidades de la conquista y de la construcción multicultural de la Andalucía bajomedieval y del reino de Granada altomoderno busca interpretar las intersecciones culturales de un imperio en expansión geográfica y cultural a través de una nueva lectura de Antonio de Mendoza entre Granada, México y, en menor medida debido a la brevedad de su mandato, Perú.

«como en nueva naturaleza»: los Mendoza y lo morisco en el reino de Granada tras la conquista

Poco antes de morir, Íñigo López de Mendoza –II conde de Tendilla y I marqués de Mondéjar– (1442-1515) escribió desde la Alhambra a su hombre de confianza en la corte que los Reyes Católicos «asentáronme aquí como en nueva naturaleza y dexé la mía y deshize mi casa allá [...] y héla hecho acá»¹⁰, ilustrando entre sus servicios el haber desplazado su casa desde los estados y posesiones en La Alcarria hasta una Granada que aparecía al final de su vida como el centro de sus intereses, lugar de deseado enterramiento, origen de su fortuna y reino al que vincular a sus descendientes.

Protagonista de los últimos años de la guerra fronteriza, su implicación en la conquista y construcción del nuevo reino castellano de Granada inició antes de la conquista, cuando los Reyes Católicos le encomendaron la importante embajada ante

¹⁰ Carta del conde de Tendilla a Francisco Ortiz, de marzo de 1514, desde la Alhambra, publicada en *Escribir y Gobernar: el último registro de correspondencia del conde de Tendilla (1513-1515)*, ed. de M.A. Moreno Trujillo, J.M. de la Obra Sierra, M.J. Osorio Pérez, Granada, Universidad de Granada, 2007, vol. II (CD), nº 224, pp. 125-128: 126.

Inocencio VIII (1486) en la que consiguió el real patronato sobre las iglesias que se erigieran en todo el territorio del antiguo emirato nazarí. Desde los primeros compases tras la conquista se confirmó su papel protagonista al ser nombrado alcaide y capitán general de la Alhambra y de la ciudad de Granada desde 1492 y confirmado en el cargo durante los convulsos momentos políticos tras la muerte de Isabel I¹¹, lo que identificó definitivamente a su linaje como los «señores de la Alhambra»¹².

Nieto del marqués de Santillana, Íñigo perteneció a una amplia familia que desde mediados del siglo XV protagonizó la vida política en España –incluyendo sus facetas militar y religiosa– a la vez que una renovación cultural, artística y arquitectónica que tenía en Italia un importante centro de referencia¹³. Su vinculación con el Renacimiento italiano y su refinada cultura, de hecho, ha sido uno de los aspectos más remarcados de su perfil biográfico desde que el médico alemán Jeronimus Münzer mencionó en un conocido pasaje de su

¹¹ Sobre el personaje existe una amplia bibliografía específica: como estudios biográficos véanse J. SZMOLKA CLARES, *El Conde de Tendilla, primer capitán general de Granada*, Editorial Universidad de Granada, Granada, 1985 (nueva ed. 2011) y J.M. MARTÍN GARCÍA, *Íñigo López de Mendoza, el conde de Tendilla*, Comares, Granada, 2003.

¹² *Los Tendilla. Señores de la Alhambra*, catálogo de la exposición, com. R. LÓPEZ GUZMÁN, Patronato de la Alhambra y el Generalife, Granada, 2015.

¹³ Sobre los Mendoza véanse H. NADER, *The Mendoza family in the Spanish Renaissance 1350 to 1550*, University Press, New Brunswick, Rutgers, 1976 (ed. española 1986; F. MARÍAS, *Los Mendoza y la introducción del Renacimiento en España*, en *Nobleza, Coleccionismo y mecenazgo*, Real Maestranza de Caballería, Sevilla, 1998, pp. 29-44; F. MARÍAS, *La familia Mendoza y la introducción del Renacimiento entre Italia y España*, en «Quaderni dell'Istituto di Storia dell'Architettura», LX/LXII, 2013/2014, pp. 51-60; M.C. HERNÁNDEZ CASTELLÓ, *Poder y promoción artística. El conde de Tendilla, un Mendoza en tiempos de los Reyes Católicos*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2016.

memorial de viaje por España de 1494 que le habló en latín al recibirle en la Alhambra¹⁴ o que Elías Tormo lo reconociese como «el magnate español más humanista y más protector de humanistas, y el inspirador primero del Renacimiento entre nosotros»¹⁵.

Desde el plano cultural menos interés ha despertado su relación con la cultura nazarí tras la conquista, así como el papel dado por Íñigo y los Mendoza a la cultura morisca en la nueva sociedad del reino castellano de Granada. Una lectura más articulada de la Granada posterior a la conquista permite ilustrar el importante papel que las estructuras nazaríes y los moriscos en general tuvieron en la construcción sociopolítica del nuevo reino auspiciado por la protección y el gobierno del conde de Tendilla¹⁶.

El reino de Granada dado en gobierno a Íñigo López de Mendoza estaba connotado por las mentalidades, la ordenación social, los monumentos y la arquitectura vernácula nazaríes. Para una historiografía consolidada el II conde de Tendilla es reconocido como protector de los moriscos con respecto a otras actitudes de personajes y faccio-

¹⁴ H. MÜNZER, *Itinerarium siue peregrinatio excellentissimi viri artium ac vtriusque medicine doctoris Hieronimi Monetarii de Feltkirchen civis Nurembergensis*, Reise, s. f. (ed. española, 2002, p. 93).

¹⁵ E. TORMO, *El brote del Renacimiento en los monumentos españoles y los Mendoza del siglo XV*, en «Boletín de la Sociedad Española de Excursiones», XXV, 1917, pp. 51-65: 54.

¹⁶ Á. GALÁN SÁNCHEZ, R.G. PEINADO SANTAELLA, *Una sociedad mixta. Del emirato nazarí al reino de Granada*, Editorial Universidad de Granada, Granada, 2022, en particular sobre el conde de Tendilla y el reino de Granada, pp. 259-294. Véase también R.G. PEINADO SANTAELLA, «Entre paz y guerra»: Granada, 1492-1515, Editorial Universidad de Granada, 2022. Sobre la religión y la cultura a partir de la cuestión crucial de la imagen sagrada véase F. PEREDA, *Las imágenes de la discordia: política y poética de la imagen sagrada en la España del Cuatrocientos*, Marcial Pons 2007.

nes castellanas menos tolerantes con su cultura, estructuras sociales y usanzas. En diversas ocasiones se dirigió a la comunidad morisca como «padre» en su correspondencia, en la que predominó el raro uso en la época de números arábigos, erigiéndose en valedor de una política de permanente negociación con ella. Fue sensible Tendilla a la importancia que para el nuevo reino tenía la preservación de las usanzas del pueblo conquistado y, entre otras medidas, podemos mencionar la decidida defensa del modo de vestir de las moriscas cuando el rey pretendía prohibir su vestimenta «para que ninguna mujer nuevamente convertida traiga abito morisco»¹⁷. Ello es solamente una muestra de su política, que se caracterizó por sus contenidas políticas de represión cultural, los ofrecimientos a los moriscos de gestiones como los encabezamientos de diezmos y alcabalas, así como su protección en el territorio frente a los repobladores o cristianos viejos recién asentados en el reino de Granada y por la fuerte alianza política, forjada durante la guerra de conquista, con una importante facción de las élites oligárquicas moriscas, entre la que destaca la familia real nazarí Venegas en la persona de Alonso Granada-Venegas (f. XV-1534) a quien reconocía como «primo o virtuoso señor primo» en el encabezamiento de todas las cartas que le dirigía¹⁸.

¹⁷ Carta del conde de Tendilla a Francisco Ortiz, 17 de agosto de 1513, desde la Alhambra, publicada en *Correspondencia del conde de Tendilla, II (1510-1513)*, biografía, estudio y transcripción de E. GARCÍA MENESES, Real Academia de la Historia, Madrid, 1974, pp. 533-534 (311, 1).

¹⁸ Véanse las cartas en *Correspondencia del conde de Tendilla, I (1508-1509)*, biografía, estudio y transcripción de E. GARCÍA MENESES, Real Academia de la Historia, Madrid, 1973, *ad vocem*. Sobre las relaciones entre ellos véase R.G. PEINADO SANTAELLA, *Los moriscos y las élites dirigentes del reino de Granada a comienzos del siglo XVI*, en B. ARÍZAGA BOLUMBURU et al. (eds), *Mundos medievales. Espacios, sociedades y poder [...]*, Editorial de la Universidad de Cantabria, Santander, vol. I, pp. 1721-

Miembro de la casa real nazarí, Alonso era hijo del príncipe Cidi Yahya Alnayar (bautizado como Pedro de Granada) y bisnieto del emir Yusuf IV (¿-1432). Tras su temprano bautismo en Almería en 1489 fue uno de los más distinguidos conversos nazaríes que colaboraron en la conquista, pacificación y construcción mestiza del nuevo reino de Granada, por lo que fue colmado de honores por los Reyes Católicos y por la familia Mendoza: caballero venticuatro y de Santiago, alguacil mayor de Granada, alcaide de Adra, capitán en la toma de Orán y almirante de la flota para la defensa de las costas de Granada, y más tarde marqueses de Campotéjar además de pasar a pertenecer al clan y facción política Mendoza a través del matrimonio con una sobrina del conde de Tendilla, Juana de Mendoza, hija del mayordomo de los Reyes Católicos¹⁹. Su hijo Pedro Granada-Venegas Mendoza recuperó una de las principales y más simbólicas propiedades nazaríes, la almunia del Generalife, desde que Carlos I le confió la alcaldía en 1534 –que Felipe II convirtió en perpetua en 1545– y donde se observan las armas concedidas a esta familia por los Reyes Católicos a modo de cinco granadas en campo de azul y la leyenda de la casa real nazarí en lengua árabe «no hay vencedor sino Dios» (fig. 3)²⁰.

La alianza con las oligarquías nazaríes permitió al

1730; GALÁN SÁNCHEZ, PEINADO SANTAELLA, *Una sociedad mixta...*, cit., pp. 288-294.

¹⁹ M^a. J. OSORIO PÉREZ, R.G. PEINADO SANTAELLA, *Las bases materiales de la oligarquía granadina: el patrimonio de don Alonso Granada Venegas (1522)*, «Chronica Nova», XXXII, 2006, pp. 269-287 (de nuevo en R.G. PEINADO SANTAELLA, *Aristócratas castellanos y principales castellanos*, Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 2008, pp. 89-106; V. SÁNCHEZ RAMOS, *Granada-Venegas, Alonso*, en *Diccionario Biográfico Español*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2009.

²⁰ Sobre su alcaldía véase, por último, C. VÍLCHEZ VÍLCHEZ, *Los otros señores de la Alhambra. La tenencia de alcaldía del Generalife*, en *Los Tendilla. Señores de la Alhambra...*, cit., pp. 93-97.



fig. 3.
Generalife, ss. XIV-XVI, Granada (fotografía Carlos Plaza, 2024).

conde de Tendilla mantener la paz en la ciudad y el territorio, siendo a menudo los cristianos viejos –desde funcionarios a nobles dentro y fuera de la familia Mendoza– sus principales enemigos políticos en Granada, lo que expresó en una misiva enviada a su secretario ante la corte y procurador en ella de la ciudad de Granada, el judeoconverso Francisco Ortiz, en una de sus pocas ausencias del reino: «Hallé las cosas de acá quando vine al revés de lo que allí pensábamos, que el cuidado que teníamos de resistir a los moros se tornó en congoxa de guardarnos de los cristianos»²¹.

Desde los primeros compases de su capitanía ge-

²¹ GALÁN SÁNCHEZ, PEINADO SANTAELLA, *Una sociedad mixta...*, cit., pp. 276-289.

neral el conde de Tendilla mostró interés para con la cultura morisca. Esa mentalidad provenía de una identificación como parte misma de la historia de España que encontraba su legitimidad cultural en la maurofilia que imperó en entornos regioes y nobiliarios hasta el trágico final del reinado de Pedro I (1334-1369): a otro gran noble castellano asentado en Granada, Diego de Cárdenas y Enríquez (†1542), le conminaba a recordar en 1514, en el contexto de la defensa de las usanzas y las vestimentas de los moriscos, que «nosotros, señor, en España hasta la venida del rey don Enrique el bastardo [II de Trastámara, 1334-1379, rey desde 1369], ¿qué ábito, qué cabello traíamos sino el morisco y en qué mesa comíamos? ¿dejaban los reyes de ser cristianos y santos por esto? No ¡por Dios!»²². Así, podemos interpretar el gesto de recibir al médico alemán Jeronimus Münzer en 1498 «sobre alfombras de seda», a la usanza árabe, tras hablarle en latín y antes de acompañarle a una visita a la Alhambra en un pasaje mucho menos célebre de su memorial que las palabras dedicadas por el médico a describir la arquitectura del complejo palaciego. Dicha «admirable acogida» tuvo lugar en el «palacio, soberbio y suntuoso, del señor alcaide» que inferimos que se refiera a su propia residencia y no a los cuartos reales de Comares o de los Leones ya que posteriormente mencionó haber visitado el «alcázar real» y «palacios incontables, enlosados de mármol, [...]»²³.

Dentro de la Alhambra, de hecho, localizó el conde de Tendilla su residencia, para la cual optó por ocupar un palacio ubicado al norte de la zona central de la medina, una zona palaciega iniciada en la

²² Carta del conde de Tendilla al comendador mayor de Castilla, Diego de Cárdenas, de 12 de mayo de 1514, publicada en *Escribir y Gobernar...*, cit., vol II (CD), n° 349, pp. 195: 197: 196; cit. recientemente en MARIAS, *Spanish Architecture...*, cit., p. 445.

²³ MÜNZER, *Itinerarium sive...*, cit., p. 93.

época de Muhammad II, a finales del siglo XIII, y reformada a mediados del siglo siguiente en época de Yusuf III²⁴. Esta zona palaciega era tras la conquista el segundo palacio nazarí de mayor amplitud de la Alhambra tras el de Comares y en él instaló su residencia la familia Mendoza sin que se conozcan grandes obras de transformación, habitándola continuativamente el conde de Tendilla y sus hijos entre 1492 y los años Treinta del siglo XVI. De su extensión da cuenta el plano de la Alhambra levantado por José de Herosilla de 1766-67 para las *Antigüedades Árabes de España*, cuando las «Ruinas de la casa del conde de Tendilla» aparecían como un gran vacío con restos del estanque longitudinal de un patio o de un jardín. Excavado y ajardinado por Leopoldo Torres Balbás en 1929 el palacio se articulaba en torno a un gran patio con estanque longitudinal alineado al de Comares, en dirección norte-sur. Los restos de la residencia nazarí-mendocina conforman los actuales jardines del Partal Alto que permiten interpretar el palacio como un conjunto de arquitectura nazarí, marcada por volúmenes yuxtapuestos y volcados al interior de patios porticados, generalmente de proporción longitudinal, con láminas de agua y jardines aterrazados (figs. 4, 5).

En este palacio nazarí residió establemente Íñigo López de Mendoza durante sus últimos 23 años de vida y allí pasaron su infancia sus hijos, quienes estaban destinados a protagonizar la vida política, militar y cultural de la España y el imperio de Carlos V: Luis (1489-1566) su sucesor al frente del linaje y encargos políticos en Granada y en los

²⁴ Sobre la residencia véanse C. VÍLCHEZ VÍLCHEZ, *El palacio del Partal Alto*, ed. Proyecto Sur, Granada, 2001; ID. *La venta de la Huerta de Santa María de la Real fortaleza de la Alhambra por los marqueses de Mondéjar en 1831*, en «Revista del CEHGR», XXIV, 2012, pp. 189-226. Una reciente reconstrucción digital sobre los restos visibles en los jardines del Partal en A. ALMAGRO, A. ORIHUELA, *La residencia del conde de Tendilla en la Alhambra*, en *Los Tendilla. Señores de la Alhambra...*, cit., pp. 177-179.



fig. 4.
Alhambra, Partal Alto, Ajardinamiento (s. XX) sobre restos de la residencia de Yusuf III-Mendoza, ss. XIV-XVI, Granada (fotografía Carlos Plaza, 2024).

consejos de Estado y de Indias, Antonio, Bernardino (1498-1557) más enfocado a la carrera militar como capitán general del Mar y de los consejos de Estado y Guerra, Francisco (1494-1543) obispo de Jaén y consejero de Carlos V y el literato y embajador Diego (1503-1575), así como sus hijas María (1487-1522) involucrada activamente en la sublevación de las Comunidades junto a su marido Juan de Padilla, María (1495-1531), Isabel (1501-1557), María condesa de Monteaugudo (1509-) y Francisca (-1509)²⁵.

²⁵ Sobre la genealogía de los Tendilla véase M.A. MORENO TRUJILLO, J.M. DE LA OBRA SIERRA, M.J. OSORIO PÉREZ, *Una aproximación a la genealogía de los Tendilla*, en *Los Tendilla. Señores de la Alhambra...*, cit., pp. 29-43.



fig. 5.
Alhambra, Partal Alto, Ajardinamiento (s. XX) sobre restos de la residencia de Yusuf III-Mendoza, ss. XIV-XVI, Granada (fotografía Carlos Plaza, 2024).

Entre la escuela cortesana, la casa del marqués de Denia y la Alhambra recibirían la refinada educación del humanista milanés Pietro Martire de Anghiera o Pedro Mártir de Anglería (1456-1526) quien compaginaba sus estancias granadinas con sus encargos en la corte. Pero lejos de ser un reducto castellano, la vida cotidiana en la fortaleza de la Alhambra participaba intensamente de la hibridación morisca, existiendo entre 150 y 200 hogares fijos a finales del siglo XV, según Hernando de Zafra, la mayoría de ellos moriscos encargados del servicio y de los trabajos de reparación y custodia de la arquitectura y los jardines, como señaló el propio Jeronimus Münzer²⁶. En la

²⁶ MÜNZER, *Itinerarium sive...*, cit., p. 97: «Son muchos también

vida cotidiana de la Alhambra en los años del II conde de Tendilla se mezclaría la tradición hispanomusulmana granadina con otras del resto de España (especialmente de Sevilla, Toledo y Zaragoza) y con la cultura material y artística más internacional, especialmente italiana²⁷. La presencia selectiva de elementos escogidos de la cultura material y de las usanzas nazaríes en la Alhambra en la época de la infancia y juventud de los hijos del conde de Tendilla sería moneda de cambio como extensión de la hibridación fronteriza entre el sultanato y el reino de Castilla. La presencia de armas nazaríes en la portada Sur del palacio de Carlos V, por ejemplo, donde los trofeos clásicos se mezclan con otros modernos que combinan armas italianas con otras árabes, como adargas o jinetas, harían referencia al mundo nazarí además de simbolizar la victoria turca de Carlos V²⁸.

Con respecto a la juventud de Antonio de Mendoza, conocemos su interés e identificación con la cultura árabe granadina: hablaba el árabe con fluidez, vestía ropas moriscas y conocía sus costumbres y usanzas²⁹. De la correspondencia de su padre, de hecho, inferimos a partir de una carta a su hermano Luis de 1509 que solía vestir a lo morisco ya que lo conminó a vestirse «a la castellana»³⁰. En esa misma carta mencionó Tendilla a

los [sarracenos] que en la fortaleza y sitios reales [de la Alhambra] reconstruyen lo que estaba en ruínas» que también remarcó que había «muchas tiendas de víveres».

²⁷ P. MARINETTO SÁNCHEZ, *La vida cotidiana en la Alhambra a través de la cultura material en la época de los Tendilla*, en *Los Tendilla. Señores de la Alhambra...*, cit., pp. 105-125.

²⁸ A. SOLER DEL CAMPO, *Armamento nazarí y de conquista en los relieves del palacio de Carlos V de la Alhambra*, en *Los Tendilla. Señores de la Alhambra...*, cit., pp. 127-141.

²⁹ ORTUÑO MARTÍNEZ, *Antonio de Mendoza y Pacheco*, en *Diccionario Biográfico Español...*, cit., pp. 600-606: 600.

³⁰ Carta del conde de Tendilla a Luis Hurtado de Mendoza, 7 de octubre de 1509, desde Huelma, publicada en *Correspon-*

Bernardo Sandoval y Rojas (1480-1536) – Il marqués de Denia y I conde de Lerma – y a Lázaro de Peralta, dos personajes que habrían tenido protagonismo en su juventud y formación ya que en la casa del primero se formó Antonio con los humanistas Pietro Martire, Lucio Marinero Sículo (1444-1536) y Fernán Núñez de Guzmán (1478-1553) y el segundo era el culto bibliotecario del conde de Tendilla a la vez regidor y justicia mayor de la ciudad de Granada³¹.

Los intereses de Íñigo López de Mendoza se extendían más allá de la Alhambra y se desplegaban en la ciudad de Granada, en el resto de ciudades del nuevo reino y en su territorio. Sus hijos ocuparon cuatro regidurías de Granada y otros cargos políticos en el nuevo reino: el propio Antonio fue regidor de la ciudad de Granada desde los 16 años y tuvo funciones políticas desde entonces cuando su padre lo describió «tan onbre que no viste tal cosa jamás»³², así como alcalde de Bentomiz y de Vélez Málaga; en enero de 1513 su padre le puso al frente de un regimiento que en febrero estuvo ya implicado en intensas escaramuzas³³, estando desde el mes de julio de ese mismo año al frente de otro regimiento que guerreaba en la costa junto

denia del conde de Tendilla, I (1508-1509)..., cit., I, p. 799 (f. 153, 4): «Da Priesa en que se venga luego tu hermano don Antonio, que me escribió el marqués de Denia que lo enbiase, y di a Lázaro de Peralta lo que le haga de vestir y sea a la castellana, y véngase luego él y los Añascos con él. De paramentos para su cama no curas que acá se avrán».

³¹ Como señala E. GARCÍA MENESES, *Luis Hurtado de Mendoza, marqués de Mondéjar*, en «Hispania: Revista española de Historia», CXXXIV, 1976, pp. 525-566: 530.

³² Cartas del conde de Tendilla a Juan de Añasco, 27 de mayo de 1513, desde la Alhambra, publicada en *Correspondencia del conde de Tendilla, II (1510-1513)...*, cit., p. 340 (260, 2).

³³ Cartas del conde de Tendilla al licenciado Vargas, 16 de enero y 23 de febrero de 1513, desde la Alhambra, publicada en *Correspondencia del conde de Tendilla, II (1510-1513)...*, cit., pp. 146 (204, 3), 197 (216, 1).

a Alonso Venegas³⁴.

En 1516, un año después de la muerte de su padre, su hermano Luis proclamó en la Alhambra a Carlos I y Juana I como rey y reina de Castilla y envió a Antonio a Bruselas como muestra de fidelidad y vasallaje. En su primer acto diplomático Antonio consiguió la confirmación de su hermano como capitán general y acompañó a Carlos I a España. Iniciaba así una política de alineación con la política carolina que solo mostraría desavenencias con la defensa de los privilegios ciudadanos de Granada frente a la Corona en el contexto de la Guerra de las Comunidades (1519-1522), tanto políticamente en Cortes, como procurador del cabildo de Granada, cuanto tomando parte militarmente contra Carlos V en la sublevación armada comuna, que él mismo colaboró a mitigar posteriormente en el resto del reino de Granada con el apoyo de la familia Venegas³⁵.

A partir de la estancia de seis meses de la corte imperial en Granada (entre junio y diciembre de 1526) la fortuna de Antonio como colaborador del emperador y de la emperatriz aumentaron exponencialmente. Durante los seis meses pasados en la Alhambra Carlos V tuvo la oportunidad de conocer de primera mano la cultura morisca granadina, las particularidades de sus súbditos moriscos y las posibilidades de una integración pacífica y tolerante en un imperio multicultural gracias a la política inclusiva pero decidida de los Mendoza. Del mismo modo que Carlos V y su corte apreciarían las usanzas y la cultura material granadinas, desde la arquitectura a los jardines³⁶, también los Men-

³⁴ Cartas del conde de Tendilla a Luis Hurtado de Mendoza, 5 de junio de 1513, desde la Alhambra, publicada en *Correspondencia del conde de Tendilla, II (1510-1513)...*, cit., pp. 364-366 (266, 3).

³⁵ SÁNCHEZ RAMOS, *Granada-Venegas, Alonso*, en *Diccionario Biográfico Español...*, cit..

³⁶ Sobre la corte en Granada a partir de Andrea Navagero véase

doza introducirían en la corte algunas usanzas moriscas seleccionadas que despertaban particular interés a Carlos V, como el montar a la jineta con lo que el propio Luis pensaba irónicamente poder «tornarle moro»³⁷.

Antonio acumuló desde entonces encargos de gran responsabilidad internacional y nacional, siendo promocionado a camarero de corte y presidente de la Cámara Real: viajó a menudo a Inglaterra y a Hungría como embajador ante Enrique VIII y Fernando de Hungría (1526 y 1532), y fue nombrado gobernador de la provincia de León, al sur de Extremadura (1528). Este nombramiento, que le alejó durante meses de la escena internacional, tenía como objetivo la pacificación urgente de una región con una población predominantemente morisca que hasta entonces había estado gobernada por la orden de Santiago con una política excesivamente rigurosa y sin resultados. Su selección estaba justificada por su conocimiento de la cultura morisca y por la fama que los Mendoza tenían como mediadores políticos ante las comunidades moriscas asentadas en Castilla desde su éxito en Granada. En la provincia de León puso Antonio en práctica las políticas de negociación y equilibrio de poderes que aprendió de su padre en Granada para la pacificación de los moriscos y el diseño de una reorganización gubernamental entre el poder santiaguista y las comunidades locales moriscas. Su éxito supuso la defini-

C. BROTHERS, *The Renaissance reception of the Alhambra: The letters of Andrea Navagero and the palace of Charles V*, en «*Muqarnas: an annual on Islamic art and architecture*», XI, 1994, pp. 79-102; EAD., *Un humanista italiano en Sevilla: ciudades, arquitectura y paisaje*, en C. PLAZA, A. MARÍN FIDALGO, *Los jardines del Real Alcázar. Historia y Arquitectura desde el Medievo islámico al siglo XX*, Patronato del Real Alcázar y el Generalife, Sevilla, 2015, pp. 84-101.

³⁷ De su epistolario conservado en la Biblioteca Nacional de España, citado en E. GARCÍA MENESES, *Luis Hurtado de Mendoza...*, cit., pp. 525-565: 548.

tiva prueba de ser la persona más adecuada para enfrentarse al desafío de extender el imperio y organizarlo políticamente en el territorio de Nueva España que desde las *Cartas de Relación* de Hernán Cortés, ampliamente conocidas en la corte, venía asemejado al mundo morisco tanto en las usanzas como en el paisaje y la arquitectura³⁸.

En 1530, poco antes de la coronación imperial en Bolonia a la que asistió junto al Emperador, recibió la primera propuesta de hacerse cargo del primer virreinato americano. Las guerras contra el imperio otomano y la puesta en orden de cuestiones personales entre Granada y Socuéllamos postergaron el efectivo nombramiento que tuvo lugar en Barcelona el 17 de abril de 1535. Tras pasar varios meses en una Sevilla también con amplia presencia de las usanzas y la cultura material y arquitectónica morisca, tomó posesión del cargo de primer virrey de Nueva España en noviembre de ese mismo año.

Antonio de Mendoza en Nueva España: la cultura, la sociedad y las élites «naturales»

«En diez y seis años anda que vine a esta tierra, y todos los he gastado en mirar y procurar de entenderla», escribió Antonio de Mendoza en la *Relación* a su sucesor en 1550/51 como parte de un pasaje en el que ilustraba la complejidad de las estructuras sociales de los «indios» o «naturales» y las particularidades de cada una de las tierras de Nueva España³⁹.

En relación a los «naturales», las primeras *Instrucciones* que Carlos V dio a Antonio de Mendoza sobre cada uno de los aspectos de gobierno –

³⁸ Sobre la extensión a América de la mirada castellana sobre lo morisco véase en estudio de Luis Rueda Galán en este mismo libro.

³⁹ *Relación de Antonio de Mendoza a Luis de Velasco al término de su gobierno, 1550/1551*, publicado en HANKE, *Los virreyes españoles en América...*, cit., p. 55.

desde la implantación de nuevos impuestos a la construcción de conventos o fortalezas– indicaban expresamente, por lo general, que para cada uno de ellos «proveyese acerca de ello lo que le pareciere sin vejación ni escándalo de los naturales». Tras años de desgobierno en Nueva España tras la conquista, el Emperador le pidió informarse «de la manera que al presente se tiene en hacer esclavos los indios naturales de aquella provincia, así por los caciques como por nuestros gobernadores y capitanes en la guerra», a lo que pidió ordenar de inmediato «lo que viereis que más conviene al buen tratamiento de los naturales y conservación y aumento del trato y comercio de la república de la provincia, sin agravio ni premio de los naturales de ella». La asimilación de los «naturales» a cualquiera «de los otros nuestros vasallos» de otros reinos se hizo explícita en la instrucción en la que conminó a Antonio de Mendoza a castigar cualquier abuso de los españoles: «Y porque conozcan los naturales de esa tierra que nuestra voluntad es que sean tratados como los otros nuestros vasallos y que nos desplace de su mal tratamiento, castigaréis con mucho cuidado cualquier daño o exceso que contra sus personas hicieren algunos españoles, como se castigaría por leyes de estos nuestros reinos los que se hicieren contra cualesquier español»⁴⁰.

La *Relación* a su sucesor al final de su mandato como primer virrey comenzaba con la cuestión del trato a los «naturales» como aspecto central de toda la política indiana: «Lo principal que siempre Su Magestad me ha mandado ha sido encargarme la cristiandad y buen tratamiento de estos naturales» y las menciones al modo de incluir la componente indígena en todos los aspectos de gobierno cruzaba la mayoría de las recomendacio-

⁴⁰ *Instrucciones de Carlos V a Antonio de Mendoza*, 1535-38, publicado en HANKE, *Los virreyes españoles en América...*, cit., pp. 21-125 cit. en pp. 28, 35.

nes al segundo virrey: sobre su crédito remarcaba que «los indios naturales de esta tierra son de calidad» y con respecto al trato: «Yo he tenido siempre por costumbre de oír siempre los indios»; o del reconocimiento a sus particularidades: «otras veces les doy jueces indios que vayan a averiguar sus diferencias»; o de la equidad respecto a otros ciudadanos: «trátese con ellos como con cualquiera otra nación sin hacer reglas especiales». Estableció cuáles son los principales «aprovechamientos» de los españoles en Nueva España: las minas, las moreras y los pastos, de los que «no gozaban los indios», identificándose así una vía «para que los españoles sean favorecidos sin daño de los indios». No dejó de mencionar las *Ordenanzas para el buen trato de los indios* que desde 1535 fue publicando: «Yo tengo hechas ordenanças [...] para el buen tratamiento y doctrina de los indios que andan en las minas, así libres como esclavos. Vuestra Señoría las mandará ver, y aunque con haber Su Magestad mandado quitar todos los servicios personales parece que son excusadas, pues que los indios como personas libres pueden hacer de sí lo que les pareciere»⁴¹.

Con la mención de la eliminación de los servicios personales y la libertad absoluta de los «indios» se refirió el virrey a la definitiva aplicación y vigencia de las *Leyes Nuevas de Indias* a partir de 1549, un año antes de la *Relación*. Entre otros muchos aspectos que reformaban por completo el gobierno de América, estas leyes se proponían abolir definitivamente tanto el sistema de encomienda como el del servicio personal hacia un sistema de trabajo libre y remunerado⁴². Desde su promulgación en

⁴¹ *Relación de Antonio de Mendoza...*, cit., citas en pp. 38, 40, 41, 48. Las primeras *Ordenanzas...*, de 30 de mayo de 1535, en Archivo General de Indias, Patronato, 180, R.67.

⁴² Sobre las *Leyes Nuevas* véase A. Muro Orejón (ed.), *Las Leyes Nuevas de 1542-43: ordenanzas para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios*, «Anuario

1542 provocaron una tenaz resistencia por parte de los españoles pero también los caciques naturales estaban interesados en mantener sus privilegios sobre los maceguales. La decidida política de Carlos V en favor de los «naturales» más vulnerables puso en una difícil situación al virrey sobre el terreno, quien necesitaba tanto a los españoles –sobre todo a los militarizados conquistadores– como a los nobles indígenas para mantener la paz y las estructuras sociales antiguas y nuevas. Antonio de Mendoza es reconocido por su falta de decisión en la aplicación inmediata y sin dilación de las *Leyes Nuevas* desde 1542⁴³. En un informe poco posterior a la *Relación* a su sucesor, el virrey informaba que «al tiempo que las *Leyes Nuevas* se publicaron, dieron muy ruines muestras y tuve necesidad de tener mañas y cautelas para sosegar la gente» y le recriminò a Carlos V que «Su Majestad aprieta mucho las cosas de esta tierra y muy de golpe»⁴⁴. Lejos de un deseo por refrendar o perpetuar el sistema de encomienda o la desprotección de los «naturales» frente a castellanos y caciques, la política del virrey sobre el terreno era la de una paulatina aplicación de las *Leyes Nuevas* entre 1542 y 1549 que no comprometiese la paz interna ni el proceso de construcción estatal para el cual era necesaria la colaboración de las élites castellanas e indígenas poco favorecidas por el nuevo marco jurídico.

de estudios americanos», XVI, 1959, pp. 561-619 (1ª ed., Sevilla, 1945); J. PÉREZ DE TUDELA, *La gran reforma carolina de las Indias en 1542*, «Revista de Indias», LXXIII/LXXIV, 1958, pp. 463-510; S. ZAVALA, *La Encomienda Indiana*, en «El Trimestre Económico», II/VIII, 1935, pp. 423-451.

⁴³ Sobre el amplio tema véase E. SPECKMAN GUERRA, *La conciencia y la voluntad. Aspiraciones e intereses bajo el gobierno de Antonio de Mendoza*, en «Allpanchis», IL, 1997, pp. 33-53, con bibliografía.

⁴⁴ *Otro informe de Antonio de Mendoza sobre la situación en México*, 1550, publicado en HANKE, *Los virreyes españoles en América...*, cit., pp. 57-58 cit. en p. 57.

En otros aspectos antes mencionados sobre la construcción estatal de Nueva España, la política del virrey respecto a los «naturales» fue, como él mismo mencionó, de protección y «buen trato», así como de reconocimiento, interés y respeto a las culturas, las estructuras sociales y las usanzas indígenas que no colisionaban directamente con la religión y el buen gobierno de un territorio más del Imperio hispánico. Su deseo para con las tierras y gentes de Nueva España –de «mirar y procurar de entenderla»– se fundamentaba en conocer los territorios y la historia. Lo primero lo colmaría con numerosos viajes y lo segundo con la promoción del versado de la historia oral mesoamericana en códices, de factura indígena pero promovidos por los religiosos como principales mediadores culturales, ante la falta de documentos escritos y la diferencia cultural con respecto a la historia mediterránea. El más importante reflejo de este interés es el llamado *Códice Mendoza*, realizado en torno a 1541 y destinado a ser enviado a Carlos V para ilustrar un amplio panorama de la historia, la cultura, la política, la economía y las usanzas contemporáneas de los mexicas (fig. 6)⁴⁵.

La llamada *Relación de Michoacán*, escrita por el fraile franciscano Jerónimo de Alcalá entre 1539-42 es otro códice significativo relacionado con el virrey para quien fue compuesto y quien probablemente lo encargó o promovió su realización

⁴⁵ El Códice está conservado en la Bodleian Library de la Universidad de Oxford, Ms. Arch. Selden, A.1, sobre el mismo véase *The Codex Mendoza*, ed. de F.F. Berdan, P.R. Anawalt (eds), Los Ángeles, Berkeley, Oxford, University of California Press, 1992 y la edición digital de F.F. Berdan, B. Brito (ed.), INAH, 2014 <<https://www.codicemendoza.inah.gob.mx>>, así como los estudios contenidos en M. Jansen, V.M. Lladó-Buisán, L. Nijders (eds), *Mesoamerican Manuscripts*, Leinde, Brill, 2019. Sin ánimo de completitud, otros códices de la época del virrey son los Códices Tudela (Museo de América, Madrid) o Magliabecchiano (Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze).

fig. 6.
 Códice Mendoza, 1541, portada.
 © Oxford, Bodleian library, MS.
 Arch. Selden. A. 1. (CC BY 4.0)



(fig. 7)⁴⁶. A través de un relato ilustrado la *Relación* describía la historia, la cultura y la organización social del pueblo purépecha incluido ya dentro del nuevo orden novohispano frente al cual la ciudad de Michoacán-Tzintzuntzan reivindicaba exitosamente, a través de su nobleza indígena, el papel de

⁴⁶ *Relación de las ceremonias y ritos y población y gobernación de los indios de la provincia de Me'chuacán hecha al Illustrísimo Señor don Antonio de Mendoza Virrey y gobernador desta Nueva España por Su Magestad*, Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, ms. 1539-41, RVME c-IV-5; nueva edición coordinada por M. FRANCO MENDOZA, *El Colegio de Michoacán*, Zamora, 2000; véase también A.J. AFANADOR PUJOL, *The Relación of Michoacán (1539-1541) and the politics of representation in colonial Mexico*, University of Texas Press, Austin, 2015.

fig. 7.
Relación de las ceremonias [...],
 portada, 1539-1541. ©Patrimonio
 Nacional. Real Biblioteca del
 Monasterio de El Escorial, ms.,
 1539-1541 ca., RVME c-IV-5
 (CC-BY 4.0).



su pasado prehispánico en la construcción de su nueva identidad dentro del imperio hispánico⁴⁷. En Michoacán promovió el virrey un colegio según él mismo refirió en la *Relación* a su sucesor. Localizado en el corazón del pueblo purépecha, y en paralelo al colegio de San Nicolás en Patzcuaro fundado por Vasco de Quiroga, estaba dirigido a un alumnado mixto «donde se enseñan los hijos de españoles y de algunos principales»⁴⁸. Este colegio sería fundado tras la exitosa experiencia de los co-

⁴⁷ B. DE DIVITIIS, *Capua and Tintuntzán: Negotiating Privileges, Writing Histories, Moving Stones in the 16th-Century Spanish Empire*, en «Intrecci d'Arte», XII, 2023, pp. 135-159.

⁴⁸ *Relación de Antonio de Mendoza...*, cit., citas en pp. 49.

legios de ciudad de México donde instituyó los de San Juan de Letrán y de la Concepción dedicados a los mestizos y las mestizas. Especialmente importante era el «colegio de indios» de Tlatelolco, una institución promovida y protegida por el virrey para conformarse como un centro educativo y científico centrado, a diferencia de su predecesor el colegio de San José de los Naturales, en las artes liberales⁴⁹. En Tlatelolco se construyó un espacio para el intercambio cultural entre los franciscanos, a quienes se les confió su gestión, y los hijos de los nobles indígenas que eran educados en el complejo religioso de Santiago erigido sobre el área sagrada central de la importante ciudad mexicana hermana de Tenochtitlan. En la *Relación* se jactó de que los hijos de nobles «se crían cristianamente y se les enseñan las buenas letras y ellos han aprovechado harto en ellas», a pesar de que «envidias y pasiones han sido parte para que esto no haya crecido tanto cuanto debiera». El interés de Mendoza por enseñar las artes liberales e incluir a las élites indígenas convertidas en parte de la clase dirigente del nuevo estado colisionaba con intereses de otros castellanos, desde encomenderos hasta la nueva clase política o funcional urbana, a los que se refiere expresamente como «quienes quieren hacer incapaces [a estas gentes] para todas las letras ni para lo demás que se puede conceder a otros cualesquier hombres»⁵⁰. Reconocido por Miguel León-Portilla como «un temprano encuentro entre humanistas españoles y sabios indígenas mexicanos»⁵¹, el co-

⁴⁹ L.J. CUESTA HERNÁNDEZ, *La educación indígena y la memoria en Nueva España en el siglo XVI*, en «Boletín de Antropología», LVI, 2018, pp. 103-116.

⁵⁰ *Relación de Antonio de Mendoza...*, cit., citas en pp. 40, 41

⁵¹ M. LEÓN-PORTILLA, *El colegio de Santa Cruz en Tlatelolco: temprano encuentro de humanistas españoles y sabios indígenas mexicanos*, en *Federico Mayor: amicorum liber. Le libre d'hommage offert au directeur général de l'Unesco par se samis à l'occasion de son 60e anniversaire*, Bélgica, Bruylant, 1995, vol. II, pp. 1301-1309.

legio empezó su actividad un año después de la llegada del virrey a México, en 1536, y 12 años después consiguió la protección de Carlos V. Con el colegio estuvieron vinculados tanto los principales religiosos como los indígenas naturalizados protagonistas tanto de los intercambios culturales y científicos como de la construcción de la cultura mestiza novohispana, como Bernardino de Sahagún, el médico indígena Martín de la Cruz o el lingüista Juan Badiano responsables del llamado *Códice De la Cruz-Badiano* sobre plantas y farmacología indiana que fue dedicado a Francisco Mendoza (1523-1563), hijo del virrey, quien podría haber frecuentado el propio colegio. El colegio no funcionaba solamente como un centro donde impartir el *trivium* y el *cuadrivium* sino como centro de intercambio cultural y de conocimiento de la cultura prehispánica útil y necesaria para el gobierno y la construcción cultural de Nueva España; además de la medicina, la religión o la música tuvo particular importancia la pintura al ser el medio a través del cual se expresaba la cultura náhuatl en un modo más elocuente. Fruto de ello fue el mapa de factura indígena del territorio del lago de México realizado en el seno del colegio de Tlatelolco en torno a 1550 por encargo del virrey, que lo envió al cosmógrafo imperial en Sevilla Alonso de Santa Cruz (fig. 8)⁵².

En la *Relación* a su sucesor, el virrey describió su política respecto a los modos de autogobierno y de inclusión de las particularidades de la componente indígena en el gobierno del estado. Con respecto al nombramiento de los caciques de los señoríos indígenas o de los gobernadores de los pueblos de indios, ya sea cuando es por herencia

⁵² *Mapa del lago de México y sus contornos*, 1550, Uppsala universitetsbibliotek Carolina Rediviva, Uppsala University, box 510. M. LEON-PORTILLA, C. AGUILERA, *Mapa de México Tenochtitlán y sus contornos hacia 1550*, Ciudad de México, Ediciones Era, 1986 (nueva ed. 2016).



fig. 8.
Mapa de México y sus contornos, 1550 ca. Uppsala universitetbibliotek Carolina Rediviva, box 510 (PDM 1.0).

como por elección del cacique o gobernador del pueblo de indios, la política de Antonio de Mendoza se sustentaba en el respeto a la «costumbre antigua [...] Y al que elijen por tal cacique se le da mandamiento para que le tengan por tal el tiempo que fuere la voluntad de Su Magestad o mía en su nombre»; también en los «naturales» recaían los cargos de alcaldes y alguaciles «para la ejecución de las ordenanzas hechas tocante a indios, y la experiencia ha mostrado ser convenientes y necesarios para la policía», así como el virrey remarcó haber «procurado que haya oficiales indios de todos los oficios en esta república»; y con respecto a los jueces, el virrey afirmó que «yo he tenido por estilo, viendo ser conveniente y necesario, enviar jueces indios a tomar residencia a los gobernadores y provinciales de algunos pueblos»⁵³.

⁵³ *Relación de Antonio de Mendoza...*, cit., citas en pp. 49, 51.

En la primera *Instrucción* al virrey el Emperador reconoció «que en cada uno de los pueblos o en los más de ellos hay un cacique indio que ellos tienen por principal y reconocen como a su señor» y mostraba conocer los abusos que los caciques cometían contra sus vasallos⁵⁴. Para la construcción de la política novohispana Carlos V reconoció la nobleza indígena y los derechos señoriales de los caciques, a partir del reconocimiento del rango imperial del propio Moctezuma, ejemplificado en el escudo de armas concedido a su hijo Martín Moctezuma en 1536⁵⁵. Al igual que el reconocimiento imperial y el autogobierno compartido concedido a las más importantes ciudades prehispánicas, entre las que destaca el caso de Tlaxcala y su *Lienzo*, la preservación de las estructuras señoriales prehispánicas sometidas a la autoridad imperial fueron un instrumento más para facilitar la integración cultural de los «naturales» y para el gobierno del territorio. El virrey Antonio de Mendoza fue particularmente proclive a favorecer esta política de reconocimiento e inclusión de las élites indígenas, como indicó él mismo en la *Relación* a Luis de Velasco, en especial en el nombramiento de gobernadores y en el reconocimiento de antiguos señoríos o cacicazgos. En sus *Mandamientos* –de los pocos años que se conservan– se observa el reconocimiento a nobles indios de llevar espada, concretamente a «Sebastián, indio principal de la provincia de Tlaxcala», así como el nombramiento de gobernadores indios como el caso de Xipacoya, donde nombró gobernador a «D. Andrés, indio

⁵⁴ *Instrucciones de Carlos V a Antonio de Mendoza...*, cit., pp. 21-125 cit. en p. 26.

⁵⁵ Sobre el reconocimiento a la imperial nobleza indígena a partir de su heráldica véase I. RODRÍGUEZ MOYA, *La construcción heráldica del Imperio carolino en América. Los primeros escudos nobiliarios y urbanos*, en S. di Maria, M. Parada López de Corselas (eds), *El imperio y las Hispanias de Trajano a Carlos V*, Bononiae University Press, Bolonia, 2014, pp. 517-531: 527-530.

principal, hasta que sea de edad D. Lorenzo niño, hijo del que fue gobernador»⁵⁶. El caso del nombramiento de gobernadores de Tenochtitlan era especialmente significativo por su simbolismo entre la nobleza indígena; Cortés fomentó tras la conquista la participación de los «naturales» en el gobierno de la primera ciudad mexicana, pero apartó a los sucesores directos y legítimos de los linajes reales de la Triple Alianza –Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan–, siendo los primeros representantes indígenas en el gobierno de la nueva ciudad Juan Velázquez Tlacotzin, Andrés de Tapia Motelchiuhtzin y Pablo Xochiquentzin quienes no eran reconocidos como legítimos gobernadores o *tlatoque* por los otros señores o por el resto del pueblo indígena. Antonio de Mendoza aprovechó la muerte de éste último en 1536 para restituir a los linajes legítimos en el gobierno de Tenochtitlan, reconocidos con rango de *tlatoani* por los «naturales»; nombró en primer lugar al noble náhuatl Huanitzin (1538), de familia imperial como nieto del *huey tlatoani* Axayáctli, sobrino de Moctezuma y convertido al cristianismo tras la conquista cuando adoptó el nombre de Diego de Alvarado Huanitzin. El segundo gobernador nombrado por el virrey fue Diego de San Francisco Tehuetzquitin en 1541, descendiente del *tlatoani* de Tenochtitlan Tizocic (1481-1486), quien se había destacado en la guerra expansionista de Nueva Granada y del Mixtón como destacado colaborador del virrey en el ejército imperial, gracias a lo cual Carlos V le concedió un escudo de armas en reconocimiento a sus servicios⁵⁷. La política del virrey de favorecer

⁵⁶ Antonio de Mendoza, *Mandamientos del Virrey Don Antonio de Mendoza*, en «Boletín del Archivo General de la Nación», X/2, 1939, pp. 213-311: n° 8 (1538) y 81 (1550).

⁵⁷ M. CASTAÑEDA DE LA PAZ, *La probanza de Don Diego de San Francisco Tehuetzquitin*, en «Tlalocan», XIX, 2013, pp. 465-493; EAD., *Don Diego de San Francisco Tehuetzquitin*, «Arqueología mexicana», XXVII, 2019, pp. 78-79.

a los nobles indígenas también se mostró en su apadrinamiento en el momento de su conversión y la adopción por parte de los mismos del apellido Mendoza: como el caso de Diego de Mendoza Austria Moctezuma, también colaborador del virrey en el Mixtón, y nombrado gobernador o *tlatoni* de Tlatelolco en 1549⁵⁸. A partir de finales del siglo XVI, y ante la voluntad real de limitar cada vez más, al igual que en la península ibérica, el poder y prerrogativas de los nobles, muchos linajes indígenas favorecidos en la época del virrey construyeron sus árboles genealógicos. Fue el caso recogido en el *Codice Cholula* (1586 ca.): un códice-mapa realizado a inicios del siglo XVII ilustrando la genealogía del linaje filoespañol que fue favorecido tras la conquista del territorio del *Tollan Cholollan* y que adquirió protagonismo tras el reconocimiento por parte del virrey en 1537 de Cholula como importante pueblo de indios. El reconocimiento del virrey a Cholula y al linaje en la nueva ordenación sociopolítica se mostró en la adopción de su apellido para los Mendoza de Tlatenango y los gobernadores de Cholula como Jerónimo de Mendoza Acapixotzin o Francisco Chichimecateuhtli de Mendoza⁵⁹. Otro caso es el de los caciques mixtecos Diego de Mendoza, cacique y gobernador de Tamazulapan, y su esposa Catalina de Peralta, cacica de Teposcolula⁶⁰. Entre los años

⁵⁸ Posteriormente entroncado falsamente como descendiente de Cuauhtémoc y sobrino de Moctezuma, M. CASTAÑEDA DE LA PAZ, *Verdades y mentiras en torno a don Diego de Mendoza Austria Moctezuma*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2017.

⁵⁹ *El Códice Cholula: la exaltación testimonial de un linaje indio*, estudio, paleografía, traducción y notas de F. GONZÁLEZ-HERMOSILLO ADAMS, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México D.F., 2002; ID., *El sometimiento del señorío indígena de Cholula ante la Corona española*, «Signos históricos», VI, 2001, pp. 95-114.

⁶⁰ Sobre ambos personajes véase Y.G. HERNÁNDEZ VIDAL, *El cacicazgo mixteco y el régimen sucesorio en el siglo XVI*, tesis de

Cincuenta y Sesenta del siglo XVI construyeron el palacio urbano del cacicazgo en Teposcolula – la conocida hoy como casa de la Cacica – caracterizado por una arquitectura de tradición mixteca muy cerca del gran complejo conventual dominico. La configuración tipológica de los volúmenes exentos en torno a un patio, los elementos arquitectónicos adintelados, así como el repertorio ornamental donde destacan los frisos decorados con elementos circulares denuncian la apuesta por motivos que reivindicaban la tradición de la arquitectura prehispánica de prestigio, en especial la mixteca de Oaxaca, a pesar de la limitada hibridación de elementos clasicistas como las ventanas⁶¹. La casa de la Cacica es un ejemplo excepcional de palacio señorial novohispano y Juan B. Artigas lo refirió como «el único que nos queda del siglo XVI con reminiscencias tan claras de la arquitectura prehispánica»⁶², de hecho, presenta aspectos similares al representado en el *tecpan* del llamado *Codice Osuna*⁶³ o en los palacios dibujados en el mapa de México de 1550 (véase la [fig. 14](#)); el diseño de mediados del siglo incluyó la arquitectura y las identidades indígenas como reflejo de la presencia de las dinámicas prehispánicas en la nueva sociedad novohispana que podemos relacionar con la protección de la corona y especialmente del

maestría en Historia, tutora: Dra. Margarita Menegus Borneman, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.

⁶¹ J.B. KIRAKOFE, *Architectural fusión and indigenous ideology in Early Colonial Teposcolula. The Casa de la Cacica: A Building at the Edge of Oblivion*, en «Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas», LVI, 1995, pp. 45-84; K. TERRACIANO, *The Mixtecs of Colonial Oaxaca. Ñudzahui History, Sixteenth Through Eighteenth Centuries*, Stanford University Press, Stanford, 2001, pp. 160-164.

⁶² J.B. ARTIGAS, *México. Arquitectura del siglo XVI*, Santillana Ediciones Generales, 2010, p. 445.

⁶³ *Pintura del gobernador, alcaldes y regidores de México (Código Osuna)*, 1560 ca., Biblioteca Nacional de España, VITR/26/8, f. 38.

virrey Antonio de Mendoza. George Kubler reconoció que los palacios nobiliarios indígenas tras la conquista eran difíciles de identificar más allá de algún testimonio documental, como el del gobernador de Tlatelolco que vivía en un palacio en la plaza principal junto al *tecpan*⁶⁴, habiendo sido esta arquitectura civil la que más atención ha recibido como reflejo del poder indígena en la nueva sociedad en detrimento de los palacios de la nobleza indígena⁶⁵. Pero los caciques o la nobleza indígena continuaron ostentando un papel relevante en Nueva España y en Perú; las bases de su poder fueron precisamente sus antiguos derechos dinásticos y su identificación con la cultura y las usanzas prehispánicas, cuyo reflejo en la arquitectura de sus residencias, tanto la continuidad con los palacios señoriales previos a la conquista como los nuevos proyectos como el de la casa de la Cacica, merecen ser profundizados en el contexto de las políticas de favor establecidas por Carlos V y el primer virrey Antonio de Mendoza a los «naturales» y en especial al papel otorgado a la nobleza y las élites de raíz indígena en la nueva sociedad mestiza novohispana y peruana.

Antonio de Mendoza y la arquitectura en Nueva España: el *De Re Aedificatoria* y su residencia suburbana en Tlalpan

Como cualquier gobernante de su tiempo, pero sobre todo en su calidad de principal protagonista de la 'arquitectura' social, política y gubernamental del nuevo estado de Nueva España, e impulsado por la falta de arquitectos provenientes de Castilla, Antonio de Mendoza prestó especial atención a la arquitectura durante su mandato, considerado incluso por Guillermo Tovar de Teresa como «virrey

⁶⁴ G. KUBLER, *Mexican Architecture of the Sixteenth Century*, Yale University Press, New Haven, 1948, pp. 202-203.

⁶⁵ Como los de Metztlán y Aldama en ARTIGAS, *México...*, cit., pp. 422-432.

urbanista»⁶⁶. Tras quince intensos años de acción gubernativa del virrey sobre la ciudad y la sociedad, la nueva *urbs* de México fue ilustrada al final de su mandato por los *Diálogos* de Francisco Cervantes de Salazar (1513-1575) desde el plano literario y gráficamente por el mapa conservado en Uppsala (véase la *fig. 8*)⁶⁷, siendo esta representación territorial de la ciudad de México probablemente encargada por el virrey para ilustrar a Carlos V el resultado de sus políticas de ordenación urbana de la ciudad⁶⁸. Además de la *renovatio urbis*, la pintura también ostentaría en la corte la componente indígena de la nueva sociedad tan favorecida por el virrey, ampliamente reflejadas en el mapa tanto por su propia factura, como objeto cultural producto del colegio imperial de Tlatelolco, cuanto mediante la presencia de pictogramas, leyendas, usanzas y personajes indígenas inmersos en el paisaje lacustre del valle del Anáhuac. El reconocimiento del papel que la arquitectura puede jugar dentro de la ordenación política de la ciudad no pasó desapercibido al virrey. Leon Bat-

⁶⁶ Sobre Mendoza y la arquitectura véanse las breves menciones en D. ANGULO ÍÑIGUEZ (con M. Dorta y M. Buschiazzo), *Historia del arte hispanoamericano*, Salvat, Barcelona, 1945 (reed. 1956); M. TOUSSAINT, *La arquitectura religiosa en Nueva España en el siglo XVI*, en *Iglesias de México 1525-1925*, México, 1927; KUBLER, *Mexican Architecture...*, cit.; ARTIGAS, *México. Arquitectura...*, cit. Específicamente sobre el virrey, la arquitectura y la ciudad véase G. TOVAR DE TERESA, *Antonio de Mendoza y el urbanismo en México*, en «Cuadernos de Arquitectura Virreinal», II, 1984, pp. 2-19; ID., *La ciudad de México y la arquitectura del siglo XVI*, Seguros de México S.A., Ciudad de México, 1987; ID. *La utopía del virrey de Mendoza*, en *La utopía mexicana del siglo XVI. Lo bello, lo verdadero y lo bueno*, Grupo Azabache, Ciudad de México, 1992, pp. 17-39.

⁶⁷ Se trata de F. CERVANTES DE SALAZAR, *México en 1554. Tres Diálogos latinos*, edición de J. GARCÍA ICAZBALCETA, Andrade y Morales, Ciudad de México, 1875 y *el Mapa del lago de México y sus contornos...*, cit..

⁶⁸ TOVAR DE TERESA, *Antonio de Mendoza...*, cit., pp. 2-19: 11-13.

tista Alberti dedicó pasajes del *De Re Aedificatoria* al gobierno de la ciudad y el territorio con base en la política, la morfología y la defensa de amenazas internas y externas. El virrey Antonio de Mendoza reflejó su interés en estas cuestiones mediante anotaciones en el ejemplar que poseía del tratado, realizando un signo de lectura en el pasaje en el que Alberti ilustró el modo en el que los romanos delegaban por zonas el gobierno de la ciudad y los peligros de discordia interna que suponen las divisiones interiores tales como los cursos de agua. Antonio de Mendoza, en efecto, poseía un ejemplar del *De Re Aedificatoria* que supone una fuente imprescindible para el análisis de sus ideas y políticas en torno a la arquitectura y la ciudad en el contexto también del estudio de la ciudad americana⁶⁹. Desde su salida de Sevilla el virrey viajó a

⁶⁹ El libro fue dado a conocer en TOVAR DE TERESA, *Pintura y escultura del Renacimiento en México*, INAH, Ciudad de México, 1979. El único estudio de las notas del virrey en ID., *La ciudad de México...*, cit. Otras breves menciones en J.L. BURKE, *La teoría arquitectónica clásica en la Nueva España y los tratados arquitectónicos como artefactos colonialistas*, en «Bitácora arquitectura», XIII, 2019, pp. 70-79: 71; F. MARIAS, *Luis Hurtado de Mendoza, Il Marqués de Mondéjar, arquitecto*, en P.A. Galera, S. Frommel (eds), *El patio circular en la arquitectura del Renacimiento. De la casa de Mantegna al palacio de Carlos V*, UNIA, Sevilla, 2018, pp. 121-150: 128; 87; LÓPEZ-PORTILLO, 'Another Jerusalem...', cit., p. 232; P. BURKE et al., *Global Renaissance*, en «Journal of World History», XXVIII.1, 2017, pp. 1-30: 1; MARIAS, *Don Luis Hurtado de Mendoza y la arquitectura de la Alhambra*, en *Los Tendilla...*, cit., pp. 85-91; H. HERNÁN RAMÍREZ, *Fiesta, espectáculo y teatralidad en el México de los conquistadores*, Vervuert-Iberoamericana-Bonilla Artigas Editores, Madrid-Frankfurt-Ciudad de México, 2009, p. 62; L.J. CUESTA HERNÁNDEZ, *La teoría de la arquitectura en la Nueva España. La Architectura Mecánica Conforme a la práctica de esta ciudad de México*, en «Revista Destiempos», XIV, 2008, pp. 442-459: 445; L.J. CUESTA HERNÁNDEZ, *Opiniendo imaginarios. La teoría arquitectónica europea y la arquitectura novohispana*, en J.B. ARTIGAS, C. GODOY (comp.), *El Arte Mexicano en el imaginario americano*, México, Facultad de Arquitectura, 2006, pp. 111-122: 112; H. CAPEL, *La morfología de las ciudades. I. Sociedad, cultura y paisaje*, Barcelona, Ediciones

México con un cargamento de 200 libros «para proveimiento de su persona y casa»⁷⁰. Probablemente destinados a su biblioteca personal, entre ellos se encontraría la edición parisina de 1512 del *De Re Aedificatoria* cuya nota de posesión –«Es de don Antonio de Mendoza visorey»– indica su titularidad así como una anotación en el último folio del libro nos indica su lectura acabada en México en 1539 –«Hunc librum p[er]legi mexico anno 1539 men [se] Jun[io]» (figs. 9, 10)⁷¹. En paralelo a la lectura y estudio del *De Re Aedificatoria* el virrey puso en acto una campaña de *renovatio urbis*; 6 años después se jactaba ante el Emperador en una carta de que «Esta ciudad y las demás que están debajo de mi gobernación podrá saber Vuestra Majestad que así en edificios como en número de vecinos están más de tres tanto acrescentado de lo que yo vine a la tierra»⁷².

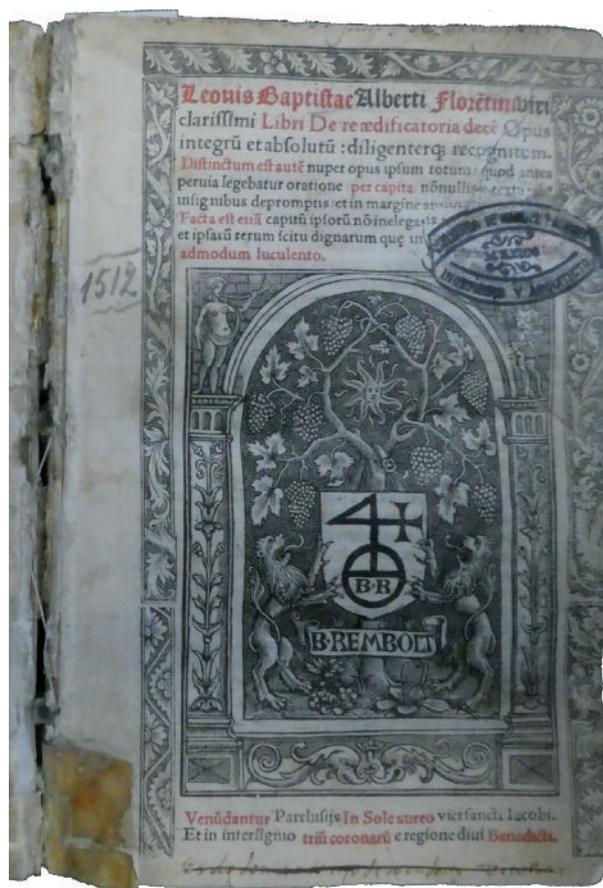
del Serbal, 2002, p. 183; F. FERNÁNDEZ CHRISTLIEB, *Europa y el urbanismo neoclásico en la ciudad de México: antecedente y esplendores*, UNAM–Plaza y Valdés, 2000, p. 49. E.X. DE ANDA ALANÍS, *Historia de la arquitectura mexicana*, Barcelona, Gustavo Gili (4ª ed.), p. 46; J. SALCEDO, *El modelo urbano aplicado a la América española: su Génesis y desarrollo teórico práctico*, en R. Gutiérrez (ed.), *Estudios sobre urbanismo iberoamericano. Siglos XVI al XVIII*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1990, pp. 9-84: 53 (n. 262).

⁷⁰ Cédula de la Reina para que no se lleven derechos a D. Antonio de Mendoza. Madrid a 5 de Mayo de 1535, publicado en PÉREZ BUSTAMANTE, *Los orígenes del gobierno ...*, cit., pp. 146-147: 147.

⁷¹ Leonis Baptistae Alberti [Leon Batista Alberti], *Libri de re aedificatoria dece[m]: opus integrum et absolutum[m]: diligenterque recognitum. Distinctum est autem[m] nuper opus ipsum totum quod antea peruia legebatur oratione per capita no[n]nullis textu reb[us] insignibus depromptis et in margine annotates*. Parrhisiis [Paris]: Bartholdi Rembolt & Ludovici Hornken, 1512. Biblioteca Nacional de Antropología e Historia «Eusebio Dávalo Hurtado», Ciudad de México, n° inventario 10-225383.

⁷² Carta de Antonio de Mendoza a Su Majestad, México 20 de junio de 1544, en *Instrucciones que los Virreyes dejaron a sus sucesores. Añádese algunas que los mismos trajeron de la corte y*

fig. 9.
Leon Battista Alberti,
De Re Aedificatoria, Paris, 1512.
Biblioteca Nacional de Antropología e Historia «Eusebio Dávalo Hurtado», n.º. inv. 10-225383. Anotaciones de Antonio de Mendoza.
Portada con nota de posesión (fotografía Carlos Plaza, 2021).



Ampliamente citado, el análisis del modo en el que el virrey Antonio de Mendoza leyó el *De Re Aedificatoria* tras su llegada a Nueva España está por analizar en profundidad, siendo una importante fuente para profundizar en el pensamiento del virrey sobre arquitectura pero también sobre cultura y sociedad en Nueva España⁷³. El estudio de las

otros documentos semejantes a las instrucciones, México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1873, pp. 49-52: cit. en p. 50.

⁷³ El estudio realizado sobre las notas al ejemplar del *De Re Aedificatoria* supera los límites de esta contribución que versa sobre una temática más amplia. La relación entre las anotaciones, el pensamiento, la cultura y la obra del virrey es objeto ac-

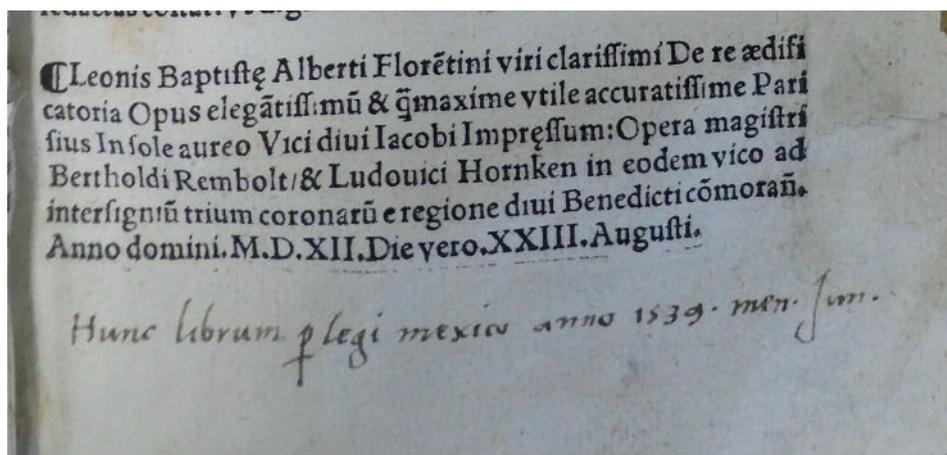


fig. 10.
Leon Battista Alberti, *De Re Aedificatoria*, Paris, 1512. Nota final en el colophon (fotografía Carlos Plaza, 2021).

marginalia en los «used books» de la Edad Moderna revela el modo con el que los lectores ‘utilizaron’ los libros, lo que amplía considerablemente las posibilidades de interpretar no solamente la recepción de cada obra a partir de sus lectores sino que aporta una fuente significativa sobre la obra del propio lector⁷⁴. Los autores de las *marginalia* suelen verter pensamientos rápidos e inmediatos al leer la obra las cuales, en el mejor de los casos, revelan a la vez su interpretación del texto pero sobre todo sus inquietudes y empresas contemporáneas. El modo de ‘utilizar’ el tratado por parte

tualmente de un estudio más específico por parte del autor de este estudio, por lo que se remite a una próxima publicación.

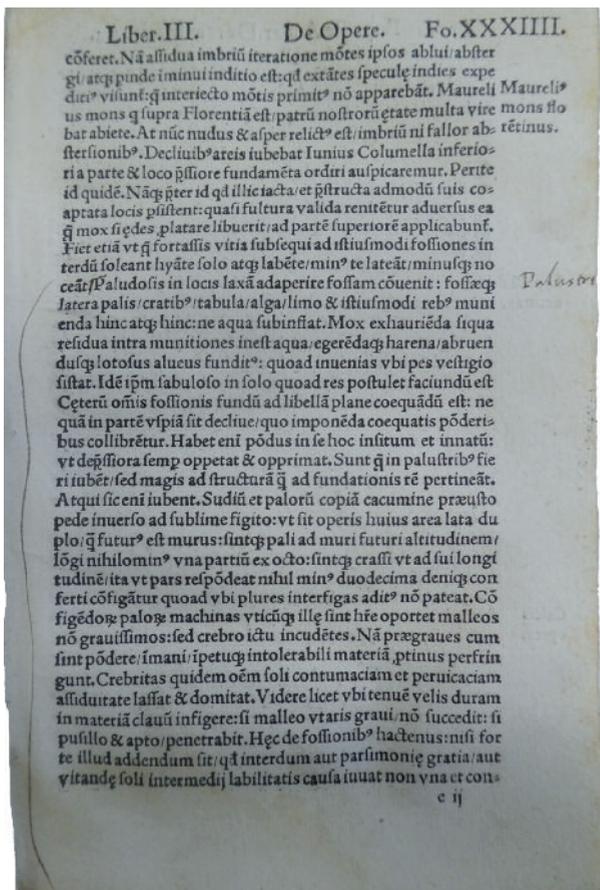
⁷⁴ Como han estudiado Anthony Grafton y William H. Sherman sobre Leon Battista Alberti o Guillaume Budè, en el primer caso, o sobre Pietro Bembo o escritores ingleses, en el segundo. A. GRAFTON, *Commerce with the Classics: Ancient Books and Renaissance Readers*, Ann Arbor, University Of Michigan, 1997; W.H. SHERMAN, *Used books: marking readers in Renaissance England*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2010; ID. “Nota Bembe”: *How Bembo the Elder Read his Pliny The Younger*, en G. Beltrami, H. Burns, D. Gasparotto (eds), *Pietro Bembo e le arti*, Venezia, Marsilio, 2013, pp. 119-133.

del virrey nos permitirá acercarnos a su modo de entender la arquitectura y sus posibilidades de contribuir a un proyecto más amplio de ciudad y de sociedad por parte del más importante protagonista de la refundación de la México mestiza novohispana sobre las preexistencias de la Tenochtitlán mexica y su extensión peruana.

La erudita educación entre la Alhambra y la casa del marqués de Denia permitieron a Antonio de Mendoza enmendar el texto, sobre el cual dejó varias marcas de corrección lingüística⁷⁵. Además de ellas, las marcas se dividen en dos tipos: palabras y otros signos en los márgenes y líneas verticales que engloban párrafos o páginas enteras. Con respecto a las primeras, en vez de glosas marginales se limitó a anotar palabras sueltas que resumían su interés por algún pasaje: como «Palustres» en relación a la parte donde Alberti indicó cómo cimentar en lugares palúdicos para evitar infiltraciones de agua (fig. 11), «ossa» remarcando la asimilación albertiana al «esqueleto» de los elementos arquitectónicos que pueden sustituir o articular al muro tales como pilares, pilastras o columnas, «Lati. & al.» en relación a la praxis de los mejores arquitectos de la antigüedad de proporcionar la altura del podio del templo en base a sus lados, «Cardo» remarcando el consejo de colocar herrajes de cobre en las puertas de los templos, «Specular. Lap [is].» en relación a las finas piedras transparentes de Segovia o de Boulogne que colocaban los antiguos en las ventanas de los templos, «Spo[n]gia» en el pasaje en el que se describe la capacidad de una esponja de absorber la humedad de la atmosfera y la medida de la presión y la sequedad del ambiente, «Puteos» en el pasaje que describe la construcción de los pozos, «acqueductibus» en relación al diseño de acueductos sobre el terreno y «uso» en el pasaje sobre el diseño y construcción de las calles

⁷⁵ ALBERTI, *De Re Aedificatoria...*, cit. ff. XXVIII, XXVI, LXXXIII, LXXXVII, LXXXVII, LXXXIX, LXXXIX, XCVI, CXII y CXIII.

fig. 11.
De Re Aedificatoria, lib. III,
 cap. III, f. XXXIII
 (fotografia Carlos Plaza, 2021).



de la ciudad⁷⁶. Además de subrayar el término «tabulatum» o envigado en la descripción de los elementos y la *concinnitas* del orden dórico, también realizó otros signos dispersos por los márgenes, tales como «B» al inicio del capítulo sobre los materiales de construcción, «N» en el pasaje ya mencionado sobre el gobierno de la ciudad, una «H» en el relativo al desplazamiento de pesos, una cruz

⁷⁶ «palustres» (lib. III, cap. III, f. XXXIII), «ossa» (III, VI, XXXVI), «Lati. & al» (VII, V, CI), «Cardo» (VII, XII, CXI), «Specular. Lap.» (VII, XII, CXI), «Spo[n]gia» (X, III, CLV), «Puteos» (X, IV, CLVII), «acqueductibus» (X, VI[1], CLXI), «uso» (X, X[III], CLXIX).

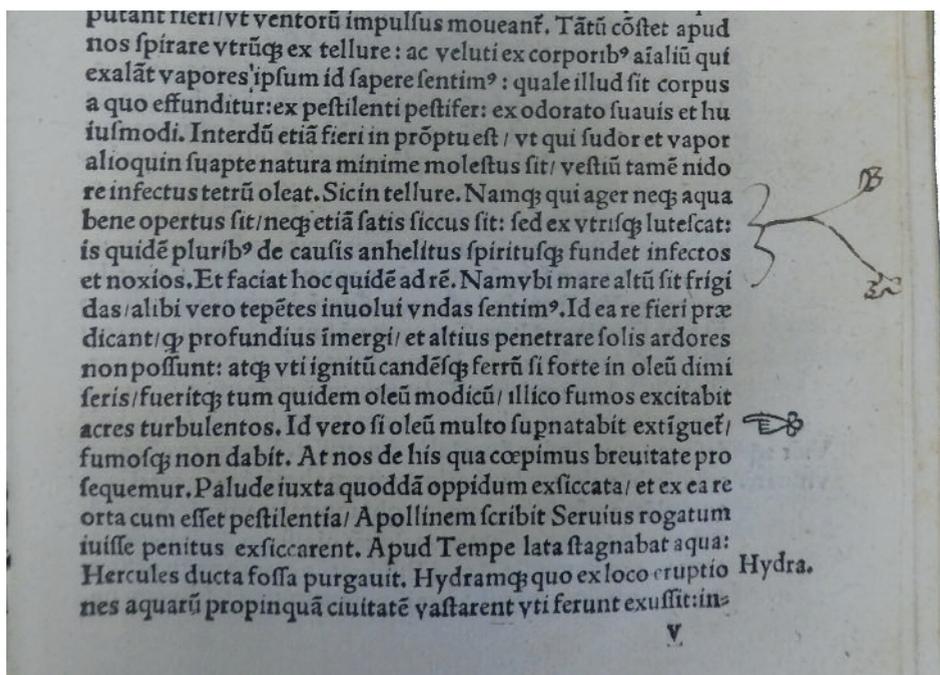


fig. 12.
De Re Aedificatoria, lib. X, cap. I, f. CLIII (fotografía Carlos Plaza, 2021).

en relación al equilibrio de los pesos y un dibujo junto al pasaje relativo a los terrenos fangosos que exhalan vapores infectos e insalubres (fig. 12)⁷⁷. Con respecto a las líneas verticales marginales en las que dejó marcado su interés por partes del tratado, en cuatro ocasiones señaló una página completa, concretamente la dedicada a las particularidades y conveniencia del proyecto de arquitectura, a los consejos para construir en los lugares palúdicos, a la columna y a los atrios⁷⁸. Generalmente, sin embargo, marcó párrafos sueltos esparcidos por toda la obra: como el pasaje conclusivo sobre la antigua costumbre de los arquitectos

⁷⁷ «tabulatum» (VII, IX, CVI), «B» (II, IV, XX); «N» (V, I, LXII); «H» (VI, VIII, XC), cruz (VI, LXXXVIII); dibujo (X, I, CLIII).

⁷⁸ Proyecto (II, I-II, XVIII-XIX), lugares paludosos (III, III, XXXIII), columna (VI, XIII, XCV), atrios (IX, III, CXXXIX).

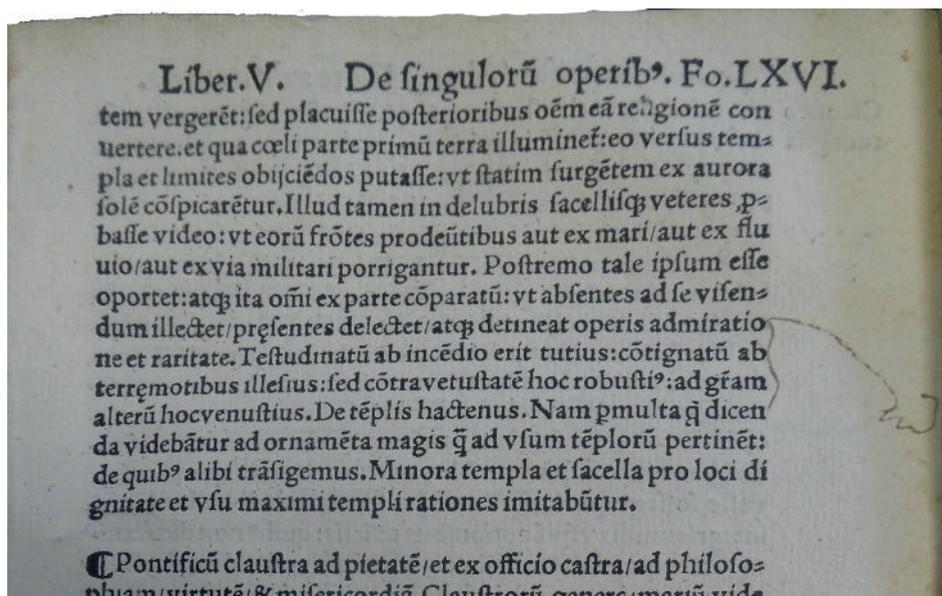


fig. 13.

De Re Aedificatoria, lib. V, cap. VI, f. LXVI (fotografia Carlos Plaza, 2021).

para construir los muros con solidez, el relativo a la preparación y colocación de las vigas de madera evitando los nudos, el dedicado a la confrontación entre el abovedamiento o enmaderamiento de la cobertura tanto frente a incendios y terremotos cuanto en lo relativo a su belleza y durabilidad (fig. 13), al diseño y la organización de los establos para los cuadrúpedos, al desplazamiento de pesos con maquinaria, a las pinturas murales al fresco o en seco; largas trazas marcaron el interés por el pasaje dedicado a la columna (véase la fig. 18), al ornamento y las proporciones de la planta del templo, a la conveniencia de su decoración pictórica interior y el dorado de los elementos de madera; otras notas marcaron el interés por las torres, los atrios, la importancia de hacer modelos previos a la construcción, los terrenos fangosos, el trazado y la pendiente necesaria en los canales de agua o las conducciones metálicas o de arcilla que le suministran el agua incluyendo su paso a través

de lagos, así como sobre el diseño y construcción de las calles de la ciudad y la reparación del asentamiento de muros desplomados⁷⁹.

Las anotaciones anteriores permiten profundizar en la obra del virrey en México y su relación con la cultura arquitectónica del Renacimiento a través de su interés por los diferentes pasajes. Dentro de los numerosos temas que se pueden analizar, en el presente estudio solamente vincularemos texto y obra en algunos de los temas de interés del virrey por el *De Re Aedificatoria* y a través del análisis de su residencia suburbana a las afueras de Mexico-Tenochtitlan.

La casa con amplio jardín que actualmente se ubica en Tlalpan, al sur de Ciudad de México, entre las calles Benito Juárez y General Guadalupe Victoria, era utilizada por el virrey Antonio de Mendoza según la historia oral. Los pocos estudios sobre Tlalpan se han hecho eco de este vínculo virreinal y la incluyen dentro de las más cualificadas residencias de la zona⁸⁰, pero la historiografía de la arquitectura del siglo XVI en México ni los estudios sobre el virrey la han tenido en consideración ni refutado esta vinculación.

Con el significado náhuatl de «tierra firme» Tlalpan se ubicaba cerca de la ribera sur del sistema lacustre del Anáhuac, en la conjunción de los lagos de Texcoco y Xochimilco. Su alta posición interior, junto a los restos volcánicos de las erupciones del Ajusco, favorecería que en su territorio se locali-

⁷⁹ muros (III, X, XLI), vigas (III, XI, XLII), bóvedas/vigas (V, VI, LXVI), cuadrúpedos (V, XV, LXXIII), máquinas (VI, VIII, XC), pinturas murales (VI, IX, XCI), ornamento del templo (VII, III, XCVIII), planta del templo (VI, IV, XCIX), pinturas interiores (VII, X, CVIII), dorado de la madera (VII, XV, CXIII), torres (VIII, V, CXXIII), modelos (IX, VIII, CXLVIII), terrenos fangosos (X, I, CLIII), canales (X, VI[I], CLXI), conducción (X, I, CLXII) lagos (X, I, CLXIII), calles (X, X, CLXIX), muros (X, XIII [XVII], CLXXIII).

⁸⁰ I. ARÁMBULA, G. DENA, "San Agustín de las Cuevas". Tlalpan, en «Boletín de Monumentos Históricos», 4, 1980, pp. 53-70.

fig. 14.
Mapa de México y sus contornos,
1550 ca. Detalle de la zona de
Tlalpan.



zase la importante cultura preclásica de Cuicuilco y más tarde, en época de la Triple Alianza, fuese cruzada por el camino y calzada que desde Coyoacán llevaba directamente hacia Mexico-Tenochtitlan. Coyoacán y Tlalpan fueron la base de operaciones de Hernán Cortés para el asedio final a Tenochtitlan y en la época del virrey se encontraba en un punto neurálgico por donde pasaban tanto la ruta hacia el puerto de Acapulco, hacia el oeste, como hacia el de Veracruz pasando por Puebla de los Ángeles. En el mapa de 1550 ya fue dibujado el convento de San Agustín de las Cuevas, en una ensenada rodeado de tierra volcánica y cercano a los restos de Cuicuilco (fig. 14). Durante la segunda mitad del siglo XVI y a lo largo del siglo XVII el núcleo de Tlalpan se fue consolidando al oeste del convento y de la calzada caracterizándose por un trazado urbano reticular que albergaba numerosas residencias suburbanas de familias de ciudad de Mexico (fig. 15).

En el contexto suburbano de amplias y grandes residencias de la Edad Moderna la casa del virrey en Tlalpan se erige actualmente como un bloque



fig. 15. Carta Corográfica del Distrito Federal, 1877. © Instituto Geográfico Nacional de México. Detalle del centro sur del valle de México.



fig. 16.
Casa del Virrey, s. XVI. Tlalpan. Fotografía, 1935. © Fototeca del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México. Acervo fotográfico Constantino Reyes, inv. VII-78.

exento alineado a dos calles perpendiculares, de una sola planta y con una amplia zona ajardinada (fig. 16)⁸¹. La morfología, tipología y elementos arquitectónicos del edificio actual permiten vincularlo a la época del virrey, sin descartar que pueda haber sido construida sobre preexistencias reuti-

⁸¹ La casa del virrey Antonio de Mendoza está inscrita en el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles (nº I-OO14600064). Desde 2011 pertenece al Gobierno de la Ciudad de México y es un espacio cultural de la alcaldía de Tlalpan, gestionado por TEQUIO. Grupo para la defensa del patrimonio histórico, cultural y natural, A.C., habiendo sido precedentemente un noviciado religioso y anteriormente la villa de la familia Larque. El edificio fue restaurado en 2011 por el arquitecto Juan Álvarez del Castillo por cuenta del INAH con un proyecto limitado a la conservación y la eliminación de la compartimentación interior.

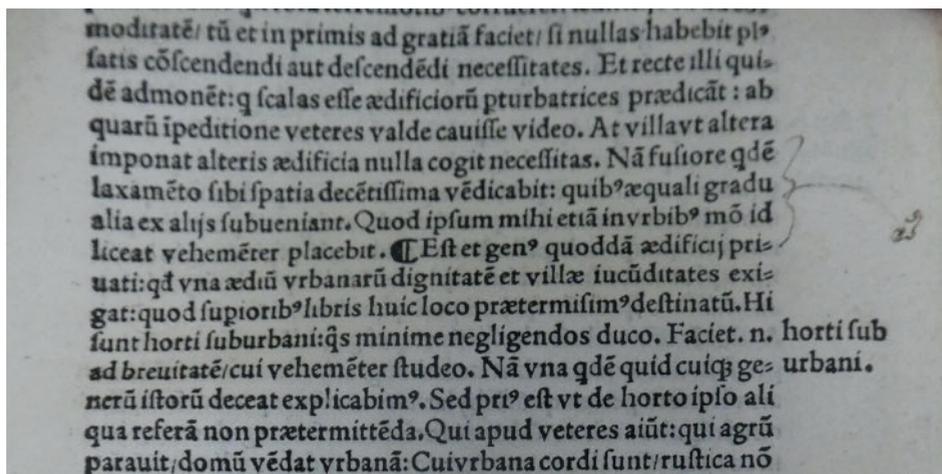


fig. 17.
De Re Aedificatoria, lib. IX, cap. II, f. CXXXVIII (fotografía Carlos Plaza, 2021).

lizando alguna de las numerosas residencias nobles indígenas que aparecen esparcidas por el territorio en el mapa de la región lacustre de 1550 (véase la fig. 14), o que haya sufrido transformaciones, pero sus principales características, sobre todo las columnas del patio porticado, la distancian del resto de residencias de Tlalpan construidas a partir del siglo XVII⁸².

Sus rasgos arquitectónicos más significativos son la tipología residencial suburbana, la disposición interior en torno a un patio porticado y las columnas con pedestal que lo conforman, siendo estos tres temas aspectos de interés para el virrey en su lectura del *De Re Aedificatoria*. Con respecto al género del jardín suburbano Alberti mencionó que requiere al mismo tiempo el decoro de la casa ciudadana y la amenidad de la villa; junto a los pasajes dedicados al jardín suburbano el virrey remarcó la advertencia albertiana de construir en una sola planta, ya que «en la granja ninguna necesidad os

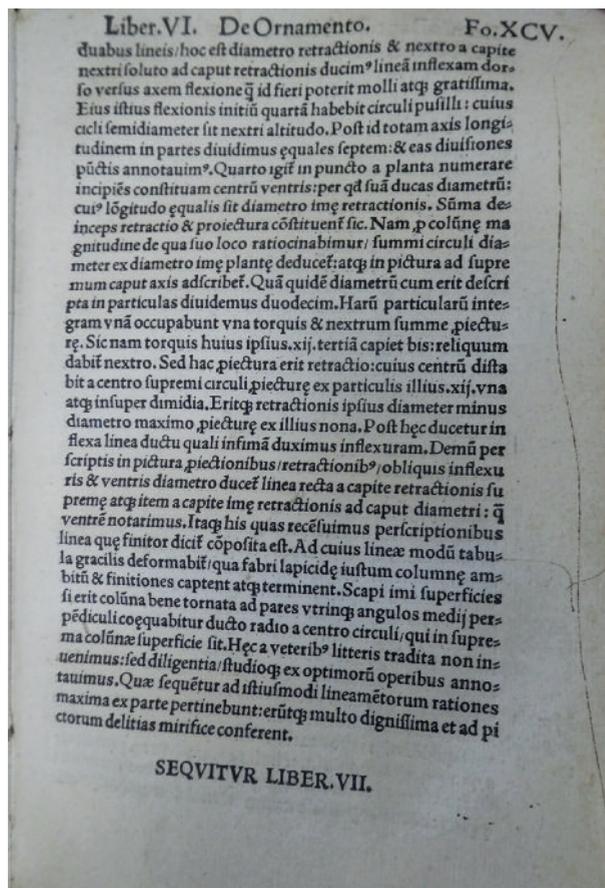
⁸² La arquitectura de esta residencia de Tlalpan y su relación con el virrey es objeto actualmente de un estudio más específico por parte del autor.

fuerça a poner unos edificios sobre otros, porque se tomarán para sí muy convenientes espacios en tan derramada anchura, en los quales con igual peso sucedan unas cosas sobre otras. Lo qual mismo, con tal que podays, me agradara mucho también en las ciudades» (fig. 17). En la descripción del «atrium» que acompaña al «sinus», el corazón o el «patio de la casa» –según la traducción de Francisco Lozano– Alberti refirió la costumbre de los antiguos de realizar el atrio porticado de proporción rectangular que puntualmente remarcó el virrey junto a las proporciones de las estancias en base a los tipos de cubrición entre abovedamientos o enmaderamientos. Y por último, el virrey remarcó con interés el amplio pasaje en el que Alberti describió minuciosamente el diseño y trazado geométrico del fuste de la columna, sobre todo del lado o «centina [...] con la qual los oficiales canteros tomen y determinen la justa redondez y terminaciones de la columna» (fig. 18)⁸³.

La casa de Tlalpan se configura como una residencia a modo de jardín suburbano ubicado a unas tres leguas del centro y el palacio virreinal de Mexico. Como aconsejó Alberti fue diseñada con una sola planta y habría contado con el amplio jardín con el que cuenta actualmente la propiedad. A diferencia de las nuevas tipologías de villas, *delizie*, *casini*, jardines suburbanos o casas de placer prevalentemente construidas entre Italia y España su disposición planimétrica no está abierta al paisaje o a sus propios jardines sino que se vuelca al interior y se alinea a las calles o caminos en dos de sus fachadas. La presencia del amplio patio columnado así como su alineación a los viales, no obstante la disponibilidad de un amplio terreno, enfatiza la condición híbrida albertiana entre la casa ciudadana y la villa que caracteriza la residencia de Tlalpan. La

⁸³ IX, II, CXXXVIII-CXXXIX; VI, XII, XCV. Las traducciones son de la versión española de Francisco Lozano, Madrid, Alonso Gómez, 1582 (ff. 272, 275, 189)

fig. 18.
De Re Aedificatoria,
 lib. VI, cap. XII, f. XCV
 (fotografía Carlos Plaza,
 2021).



representatividad del patio columnado como «sinus» o «patio de la casa» no tiene su reflejo en el exterior al modo de las residencias andaluzas, en particular las nazaríes de la Alhambra en Granada como el propio palacio real donde Antonio desarrolló su infancia. En el palacio nazarí de los Mendoza los rotundos volúmenes, rodeados pero desvinculados de los jardines, se abrían a patios de proporción rectangular, como en Tlalpan donde sin embargo su representatividad se confió al diseño de un porticado articulado con columnas (fig. 19). El virrey se interesó ampliamente por la descripción del diseño de la columna en el *De Re Aedificatoria* y su introducción en la residencia de



fig. 19.
Casa del Virrey, s. XVI, patio, Tlalpan, Ciudad de México (fotografía Carlos Plaza, 2023).

Tlalpan la convierte en una de las primeras obras de arquitectura civil de Nueva España que introdujeron este elemento arquitectónico del lenguaje clásico con el que los hábiles canteros y escultores «naturales» no estaban familiarizados.

A falta de indagar más sobre el entablamento original –seguramente ligneo– las proporciones y elementos del orden se corresponden con el toscano (fig. 20). Ya descrito por Vitruvio y retomado por Alberti en el *De Re Aedificatoria* fue ilustrada la «coluna tuscanica» por Diego de Sagredo en *Medidas del Romano* (1526) y sistematizadas sus medidas y diferencias con el resto de «maniere» por Sebastiano Serlio en las *Regole generali di architettura sopra le cinque maniere degli edifici* (IV, 1537) traducido en español en 1552 por Francisco de Villalpando⁸⁴. En ejemplos de arquitectura religiosa coetánea en Nueva España se introdujeron

⁸⁴ En la Biblioteca Nacional de México se conserva un ejemplar del *Tercero y Quarto Libro de Arquitectura de Sebastiano Serlio boloñés* [...], traducido por Francisco Villalpando (Toledo, Juan de Ayala, 1552), con nota de posesión del propio Francisco de Villalpando. BNM, EASC-XI-29F.

fig. 20.
Casa del Virrey, s. XVI,
columna del patio, Tlalpan,
Ciudad de México
(fotografía Carlos Plaza,
2023).



los elementos de este orden, como el caso de la arquitectura columnaria de la capilla real de naturales en Cholula. Las arquitecturas civiles del siglo XVI en México que han llegado hasta nosotros son muy escasas, como ya señaló Juan Benito Artigas⁸⁵, y sería preciso incluir la casa del virrey en Tlalpan entre los pocos casos conocidos, la cual se confrontaría con la contemporánea arquitectura promovida por Hernán Cortés en sus casa de Oaxaca, Cuernavaca y Cuilapan, en las cuales también se introdujo, con notables diferencias lingüísticas, ornamentales e ideológicas, el uso del orden arquitectónico a partir de la columna⁸⁶.

Hacia un imperio multicultural de Granada a México y Perú. Antonio de Mendoza y la ampliación del horizonte cultural del imperio de Carlos V

Antonio de Mendoza y Pacheco fue uno entre los personajes de su época con un mayor protagonismo en relación con los intercambios culturales dentro de los territorios del Imperio de Carlos V. Su decidida política de inclusión de la cultura mesoamericana está sin duda vinculada a su experiencia previa como hijo predilecto del conde de Tendilla, en la Granada morisca posterior a la conquista castellana. Desde los primeros compases de su capitanía general Tendilla mostró un interés para con la cultura nazarí que formaba parte de una estrategia política más amplia de inclusión social de la comunidad morisca en el nuevo reino de la Corona de Castilla, donde su presencia era predominante a la vez que crucial para el mantenimiento de sus estructuras sociales y para la

⁸⁵ ARTIGAS, *México. Arquitectura...*, cit., p. 415.

⁸⁶ Sobre arquitectura e ideología en torno a las casas de Cortés véase L.J. CUESTA, M.B. PARDO HERNÁNDEZ, *Signo, símbolo y arquitectura. Poder político en la ornamentación de las casas de Hernán Cortés del siglo XVI en la Nueva España*, en «Lexicon. Storie e architettura in Sicilia en nel Mediterraneo», extra.2, 2021, pp. 71-80.

construcción del nuevo reino castellano de Granada. Con sus palabras a Diego de Cárdenas demostraba Tendilla que dicha inclusión no era sino un reconocimiento al pasado multicultural de Castilla, en estrecha relación con la herencia cultural del reino nazarí que aspiraba incorporar, pero quizás también una visión para un futuro multicultural del Imperio de Carlos V entonces en expansión en América, Italia, Alemania e incluso el norte de África.

En la *Relación* a su sucesor Antonio de Mendoza mencionó que «los indios se han de tratar como los hijos, que han de ser amados y castigados»⁸⁷, una expresión que explicita la relación entre su política hacia los «naturales» en Nueva España y aquella para con los moriscos puesta en acto por su padre en Granada en la que estuvo activamente implicado. Lejos de un superficial paternalismo interesado únicamente en la sumisión incondicional de ambos pueblos conquistados a uno y otro lado del Atlántico, las políticas del conde de Tendilla y del virrey reflejaron que la protección de los conquistados se basaba en la inclusión de sus culturas en un proyecto multicultural de nueva ordenación sociopolítica de los territorios hispánicos connotados por la diversidad cultural.

Los Mendoza actuaron así como mediadores políticos y culturales, promotores de la construcción mestiza de la sociedad a uno y otro extremo del imperio y protagonistas privilegiados de la llamada «mundialización ibérica», cuyo producto más elocuente fue el multiculturalismo del México del siglo XVI que hunde parte de sus raíces en la Granada del conde de Tendilla.

La inclusión de las élites y las oligarquías prehispánicas en la nueva dimensión imperial jugó un importante papel tanto en Granada como en México, lo que se muestra elocuentemente en los casos del linaje Venegas en la Granada del conde

⁸⁷ *Relación de Antonio de Mendoza...*, cit., citas en p. 42.

de Tendilla como en los diferentes gobernadores y caciques vinculados y favorecidos por su hijo el virrey Antonio de Mendoza en Nueva España. Muestra de la diversidad cultural y de las diversas identidades son las arquitecturas de la residencia Mendoza, del Generalife y de la Cacica, tanto en la lectura y preservación de su pasado prehispánico como en sus proyectos quinientistas. La cultura arquitectónica que reflejan ambas residencias vinculadas a las élites prehispánicas convertidas e integradas en el nuevo orden mestizo muestran el reconocimiento por parte de Íñigo y Antonio a la cultura, las estructuras y las usanzas prehispánicas a uno y otro lado del Atlántico y se complementó en ambos casos por la moderna cultura italiana. En el caso del virrey se desplegó a través de su interés por la más moderna teoría arquitectónica albertiana y su adopción en su proyecto de *renovatio urbis* mexicana y de construcción del estado, así como en su residencia suburbana en Tlalpan. La inclusión de las coordenadas culturales de los territorios conquistados a ambos lados del Atlántico venían a enriquecer la ya de por sí variada cultura castellana y española reivindicando aún más la multiplicidad y la *varietas* de la cultura visual y arquitectónica de un Renacimiento plural, articulado y poliédrico en las coordenadas culturales y geográficas del Imperio hispánico de Carlos V.